



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 2 DE MAYO DE 1991

NUMERO 33

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>Página</u>	
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Economía y Hacienda	
- PYMES.—Orden de 26 de abril de 1991, por la que se acuerda dar publicidad al Apéndice del Decreto 19/88 de 22 de marzo y Decreto 37/1991 de 2 de abril para apoyo financiero a las PYMES de Extremadura	947
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
- Ferias y Mercados.—Corrección de errores a la Orden de 11 de enero de 1991, por la que se aprueba el Calendario Laboral de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991	949
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
- Turismo.—Orden de 30 de abril de 1991, por la que se convoca contratación de Asistencia Técnica para la realización de Spot Publicitario sobre Extremadura Turística..	950
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Expropiaciones.—Orden de 22 de abril de 1991, sobre pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de Ampliación y mejora de la C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: N-630 (Portezuelo)	950
- Expropiaciones.—Orden de 22 de abril de 1991, sobre pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de Depuración integral del Valle del Jerte, T.M. de Casas de Castañar y Cabrero	952
- Expropiaciones.—Orden de 23 de abril de 1991, sobre pago de justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de Ampliación y mejora de la CC-713, P.K. 0,000 al 72,900	954
- Expropiaciones.—Orden de 23 de abril de 1991, sobre pago de justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de Balsas de depuración de aguas residuales Basarejo y Arroyo Oeste .	961
- Expropiaciones.—Orden de 23 de abril de 1991, sobre pago de justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de Nueva carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a Frontera Portuguesa, entre los P.K. 68,600, T.M. de Galisteo.....	963
- Expropiaciones.—Orden de 23 de abril de 1991, sobre pago de justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de Nueva carretera de F. Portuguesa por Plasencia y Coria C-511. Tramo El Batán-Galisteo.....	964
- Expropiaciones.—Orden de 22 de abril de 1991, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Depósito regulador en la Mancomunidad del Zújar, T.M. Castuera»	965
- Expropiaciones.—Orden de 25 de abril de 1991, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación expe-	

	<u>Página</u>
diente de expropiación forzosa de terrenos para la obra «Ampliación y mejora de la C-413. Tramo N-502 - BA-400. T.M. Puebla de Alcocer y Talarrubias».....	965

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- Personal Laboral. —Orden de 25 de abril de 1991, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para la categoría de Diplomado en Enfermería para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.....	982
- Personal Laboral. —Orden de 25 de abril de 1991, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en varias categorías de personal laboral que se hallaban suspendidas, y que sustituye a las anteriores publicadas por orden de 29 de octubre de 1990.....	984
- Personal Laboral. —Orden de 25 de abril de 1991, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para las categorías de Administrativo de 1.ª y Auxiliar Administrativo para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.....	996
- Personal Laboral. —Orden de 25 de abril de 1991, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para la categoría de Oficial 2.ª Adjunto-Taller para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.....	997
- Tribunales. —Orden de 18 de abril de 1991, por la que se nombran los Comités de Selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Superiores en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino.....	998
- Tribunales. —Orden de 18 de abril de 1991, por la que se nombran los Comités	

	<u>Página</u>
de Selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Medios en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino	999

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Explotaciones Porcinas. —Resolución de 1 de abril de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina "Villasirgo" del término municipal de Higuera.....	1000
--	------

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Viviendas. —Resolución de 25 de abril de 1991, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Fuente del Maestre.....	1000
--	------

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Concurso. —Resolución de 23 de abril de 1991, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia, el suministro de Maquinaria industrial	1001
--	------

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Subasta. —Resolución de 25 de abril de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Higuera la Real.....	1001
---	------

Consejería de Emigración y Acción Social

- Concurso. —Anuncio de 18 de abril de 1991, por el que se convoca Concurso para la contratación de «Adquisición de Electrodomésticos» con destino a Centros de Acción Social.....	1002
---	------

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de abril de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda dar publicidad al Apéndice del Decreto 19/88 de 22 de marzo y Decreto 37/1991 de 2 de abril para apoyo financiero a las PYMES de Extremadura.

Con objeto de arbitrar una vía de financiación privilegiada, de carácter específico, para potenciar el desarrollo y apoyo económico-financiero a las Pequeñas y Medianas Empresas, —PYMES—, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y conseguir con esta medida de fomento la creación, modernización, ampliación y mejora de su productividad, así como la creación y mantenimiento de empleo, en la consideración que desde esta Administración Autonómica es prioritario potenciar el desarrollo del sector a los efectos de impulsar el crecimiento de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 19/1988 de 22 de marzo y del artículo 55 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer:

Artículo primero y único.—En cumplimiento del Decreto 19/1988 de 22 de marzo y del Decreto 37/1991 de 2 de abril que establece el marco base de financiación privilegiada a las Pequeñas y Medianas Empresas, —PYMES—, se establece por la presente Orden la publicación del Apéndice a los referenciados Decretos, con objeto de dar notoria publicidad y público conocimiento de las líneas de financiación y fomento público de las PYMES.

Apéndice de desarrollo del Decreto 19/1988 de 22 de marzo para apoyo financiero a las PYMES de Extremadura

Primero: Objeto.—Arbitrar una vía de financiación privilegiada, de carácter específico, para el desarrollo y apoyo económico-financiero a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), que permitan a éstas la creación, ampliación, modernización y mejora de su productividad y la creación o mantenimiento de empleo.

Segundo: Plazo de vigencia.—El período de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 1991, siempre que no sea derogado antes el Decreto 37/1991 de 2 de abril, en cuyo caso esa sería la fecha hasta la que tendría vigencia.

Tercero: Beneficiarios.—Todas las Pequeñas y Medianas Empresas, que no se constituyan en S.A.L. o Sociedades Cooperativas con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que realicen inversiones en esta Comunidad en los sectores recogidos como promocionables en los Reales Decretos 1388/1988 y 1389/1988, de 18 de noviembre que delimitan las ZID y la ZPE de Extremadura respectivamente. En función de las disponibilidades presupuestarias se podrán aceptar inversiones a ejecutar en otros sectores económicos, o inversiones a realizar fuera del territorio de la Comunidad Autónoma que estén ligados a procesos de comercialización y expansión del beneficiario.

Cuarto: Características de los proyectos y planes a financiar.—Los préstamos podrán canalizarse a través de dos líneas de financiación:

—Activo Fijo.

—Activo Circulante.

A) **ACTIVO FIJO:** Su objeto va destinado a la financiación de inversiones en activos nuevos o de primer uso, excluido el IVA. Teniendo en consideración como Activos nuevos o de primer uso los siguientes que a continuación se señalan:

—Adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto.

—Traídas y acometidas de servicios.

—Urbanización y obras exteriores adecuadas a las necesidades del proyecto.

—Obra civil en: Oficinas, laboratorios, servicios sociales y sanitarios del personal, almacenamiento de materias primas, edificios de producción y de servicios industriales, almacenamiento de productos terminados y otras obras vinculadas al proyecto.

—Bienes de equipo en: Maquinaria de proceso, servicios de electricidad, generadores térmicos, suministros de agua potable, elementos de transporte interior y exterior, equipos de medida y control, instalaciones de medida de seguridad, depuración de aguas residuales, medios de protección del Me-

dio Ambiente y otros bienes de equipo ligados al proyecto.

—Trabajos de planificación, ingeniería de proyectos y de dirección facultativa de los trabajos.

—Otras inversiones en activos fijos materiales.

Asimismo, y excepcionalmente podrán aceptarse edificios y locales de ocasión siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

—Que los edificios y locales no hayan sido financiados con créditos PYMES u otras subvenciones públicas.

—Justificación presentada por el solicitante de que el coste del edificio o local figura valorado como máximo a precio de mercado y que, sin el proyecto, la utilización productiva del mismo resultaría comprometida.

—El costo total de los elementos de ocasión deberá ser inferior al 50% del costo del proyecto.

B) ACTIVO CIRCULANTE: Va destinado a financiar las necesidades de existencia para las nuevas empresas o el incremento de las mismas necesaria para un aumento de la producción.

Quinto: Modalidades de los préstamos.

A) IMPORTE MAXIMO FINANCIABLE:

—Activo Fijo: El 75% de la inversión subvencionable hasta un importe máximo de 200 millones de pesetas.

—Activo Circulante: El total de las necesidades de mercancías, hasta un importe máximo de 100 millones de pesetas.

Estos importes máximos relacionados anteriormente podrán ampliarse mediante moción elevada al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previo informe de la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

B) TIPOS DE INTERESES:

—Activo Fijo: 14%.

—Activo Circulante: 13%.

Ambos tipos de intereses serán revisables por semestres naturales y se fijarán por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

C) TIPO SUBVENCION DE LA JUNTA:

Hasta 5 puntos de interés sobre el tipo de interés fijado en el punto B) anteriormente referenciado. Igual para las dos líneas.

D) VOLUMEN DE RECURSOS:

Por parte de la Junta de Extremadura se habilitarán 430 millones de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.05.724A.773.00.

E) PLAZOS, AMORTIZACION Y CARENCIAS:

—Activo Fijo: Vigencia hasta 10 años, subsidiación hasta 6 años, amortización por trimestres, semestres o anualidades vencidas, carencias hasta 6 años máximo.

—Activo Circulante: Vigencia hasta 2 años, subsidiación hasta 2 años, amortización por trimestres, semestres o anualidades vencidas, carencias hasta 2 años máximo.

Sexto: Observaciones y especificaciones de los préstamos.

—Para la concesión y disposición de los préstamos, no se practicarán otras condiciones que las establecidas en la solicitud.

—La Consejería de Economía y Hacienda, por medio de sus propios órganos, podrá solicitar a la Entidad Financiera la remisión de copias o fotocopias de los contratos mercantiles necesarios para la formalización, así como justificante de los préstamos concedidos.

—Las amortizaciones del principal se practicarán por cuotas constantes y lineales y por períodos de amortización vencidos.

—La Comisión máxima que podrá cobrar la Entidad Financiera, será del 0,5%, sin aplicación de ningún otro tipo de comisión.

—Las Entidades Financieras que se adhieran a este Apéndice se comprometerán a realizar operaciones por un importe superior al 50% del volumen de recursos asignados por cada Entidad.

—El beneficiario del préstamo podrá efectuar amortización total anticipada, coincidiendo con el calendario de amortizaciones.

—La Entidad Financiera presentará a la Consejería, relación individualizada de los préstamos y su situación actualizada detallando el importe vigente y la fecha de cancelación si la hubiere den-

tro del último mes del trimestre al que corresponda la liquidación.

—La liquidación de intereses se practicará trimestralmente y por períodos vencidos.

Siete: Cumplimentación y entrega de solicitudes.

Las solicitudes para acogerse a los créditos subvencionados, se recogerán en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda o en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, en las Entidades Financieras que se adhieran a este Apéndice y en la Oficina de Información de la Junta de Extremadura.

Las solicitudes se entregarán original y dos copias:

—Original (acompañado de los documentos que se requieren en el impreso) para la Consejería de Economía y Hacienda.

—Primera copia para el solicitante.

—Segunda copia para la Entidad Financiera.

Ocho: Concesión de las ayudas y comunicaciones a los interesados.

La Consejería de Economía y Hacienda resolverá individualmente y notificará al solicitante la calificación correspondiente.

El plazo máximo para la formalización de la póliza será de 2 meses desde la notificación de la resolución individual. A solicitud del interesado y por causas justificadas, dicho plazo podrá ser ampliado hasta la mitad del mismo. Transcurrido estos plazos se considerará recaído en su derecho y archivado el expediente sin más trámite.

Nueve: Formalización de las ayudas concedidas.

La formalización se realizará a través de la póliza o escritura de préstamo en la que será titular la persona, física o jurídica que solicitó la ayuda financiera.

En la póliza o escritura de préstamo, se expresará la circunstancia de estar acogida al Convenio, estableciendo claramente el tipo de interés nominal de la operación y el cuadro de amortización que se llevará a efecto.

La Entidad Financiera deberá comunicar su decisión a la Consejería de Economía y Hacienda, y si ésta fuera positiva, quedará obligada a remitir la póliza, una vez formalizada, en el plazo máximo de un mes.

Diez: Seguimiento y pago de la subsidiación.

La Consejería de Economía y Hacienda, a través

de la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, realizará las comprobaciones que se estimen oportunas para el control y seguimiento de las inversiones objeto de las ayudas financieras concedidas, estando obligados, tanto las Entidades Financieras como los solicitantes, a facilitar la información que le sea requerida para este fin.

Asimismo, las incidencias posteriores a la concesión de la subsidiación serán resueltas por la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, siempre y cuando no supongan modificación de los términos de la resolución de la subsidiación.

El pago de la subvención se efectuará por trimestres naturales vencidos y referidos al trimestre inmediatamente finalizado.

El pago de la subsidiación se realizará al prestatario a través de la Entidad Financiera donde formalizó la póliza. El total de la subvención correspondiente a la vida del préstamo, podrá ser pagado de una sola vez, siempre a criterio de la Consejería de Economía y Hacienda y teniendo en cuenta las necesidades de los solicitantes y las disponibilidades presupuestarias. Cuando se cancele el préstamo anticipadamente, el solicitante devolverá a la Junta de Extremadura los intereses percibidos y no devengados.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de abril de 1991.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de enero de 1991 por la que se aprueba el calendario oficial de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Apreciado error en la mencionada Orden publicada en el D.O.E. número 6 de 22 de enero, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 98, columna 17, donde dice:

26-31 Octubre Feria de Informática y Servicios a FISEX Badajoz la empresa,

Debe decir:

25-30 Octubre Feria de Informática y Servicios a FISEX Badajoz la empresa,

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 30 de abril de 1991 de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por la que se convoca contratación de asistencia técnica para la realización de spot publicitario sobre Extremadura Turística.

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto convocar pública licitación para la realización de un SPOT PUBLICITARIO sobre EXTREMADURA TURISTICA, con las siguientes características:

1.-**Sistema de contratación:** Contratación directa, art. 9. c. R.D. 1005/74 de 4 de abril.

2.-**Tipo de licitación:** 40.000.000 de pesetas.

3.-**Plazo de ejecución:** Dos meses.

4.-**Fianza provisional:** Dispensada.

5.-**Clasificación del contratista:** Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

6.-**Documentos de interés para el licitador:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Características Técnicas y demás documentación que forma el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

7.-Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del día 14 de mayo de 1991.

Mérida, a 30 de abril de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de abril de 1991. Pago Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo N-630 (Portezuelo)».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio: Portezuelo.
Día: 14 de mayo de 1991.
Hora: 11.00 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CLAVE: JE-2-CC-5

OBRA : " AMPLIACION Y MEJORA DE LA C-526 DE CIUDAD RODRIGO A CACERES
TRAMO N-630 PORTEZUELO .

FINCA N°	PROPIETARIO	DEPOSITOS PREVIOS	INDEMNIZACION RAPIDA OCUPACION	TOTAL
P-1	CARMEN ARIAS MARTIN	204	40.000	40.204
P-2	HEREDEROS DE DON DOROTEO MUÑOZ	453	60.000	60.453
P-3	ELIAS GIL OSUNA	544	72.000	72.544
P-4	HEREDEROS DE D: PEDRO PEREZ GONZALEZ	1.680	----	1.680
P-5	MIJARE ARSENSIO VEGAS	21.328	628.000	649.328
P-5	FERNANDEZ MIJARES ALVAREZ	27.177	532.000	559.177
P-6	ANGEL CERVANTE DE LAS HERAS	13.399	260.000	273.399
P-7	Mº DE LOS ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ	25.080	507.000	532.080
TOTAL		89.865	2.097.000	2.188.865

ASCIENDE EL TOTAL A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS .

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES.
Fdo. Manuel Ríguez Sanjaudréu

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION
Fdo. Mario Ríguez Sanjaudréu

ORDEN de 22 de abril de 1991. Pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Depuración integral del Valle del Jerte. Términos municipales de: Casas del Castañar y Cabrero».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio: C. Castañar.

Día: 9 de mayo de 1991.
Hora: 11.00 horas.

Municipio: Cabrero.
Día: 9 de mayo de 1991.
Hora: 12.00 horas

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE CABRERO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:
"DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE - MODIFICADO Nº 1 (CACERES)".

RESUMEN GENERAL DE DEPOSITOS PREVIOS

POL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	TOTAL
3	795	D. Ambrosio Llorente García	189.-	189.-
3	889	Dña. Eulogia Calle Perez	845.-	845.-
3	890	D.Casiano Quintín Llorente	650.-	650.-
3	891	Dña. Amparo Muñoz Martín	279.-	279.-
3	896	Dña.Pilar Simon Galindo	47.-	47.-
3	896	Dña.Pilar Simon Galindo	174.-	174.-
3	897	Dña.Emilia Bermejo Perez	798.-	798.-
3	898	Dña. Natividad Garcia Martin	8.-	8.-
3	901	D. Gregorio Nuñez Llorente	22.-	22.-
3	905.a	Dña.Emilia Perez Bermejo	10.-	10.-
3	921	D. Juan Martin Ramos	9.770.-	9.770.-
3	925	Dña. Maxima Calle Tierno	189.-	189.-
3	933	D. Florian Tierno García	4.290.-	4.290.-
3	939.a	Dña. Maria Tierno García	2.432.-	2.432.-
3	940	D. Fidel Tierno García	18.-	18.-
3	943	D.Ciriaco Porrás García	2.032.-	2.032.-
3	951.b	D.Porfiro Montero Muñoz	11.115.-	11.115.-
3	952	D.Benito Prieto Gonzalez	5.591.-	5.591.-
3	953	Dña.Eulalia Prieto Gonzalez	9.556.-	9.556.-
		SUMA Y SIGUE.....	48.015.-	48.015.-

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	TOTAL
3	955	D. Porfirio Montero Muñoz	710.-	710.-
3	956	D. Marcos Martin Pérez	1.620.-	1.620.-
3	927	Dña.Nativ. Martín Pérez	912.-	912.-
3	958	D.Eufemio Montero Calle	3.140.-	3.140.-
3	963	Dñ.Concepción Martín Muñoz	186.-	186.-
2	1073	D. Miguel Felix Montero	124.-	124.-
2	1073 BIS	Dña.Virginia " "	182.-	182.-
2	1075	Dña.Clara Felix Montero	91.-	91.-
2	1076	Dña.Teodora Felex Montero	13.651.-	13.651.-
TOTAL.....			68.631.-	68.631.-

Asciende la presente valoración por Depósitos Previos de la Obra:"DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE - MODIFICADO NUMERO 1 (CACERES)", a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TRENTA Y UNA PESE - TAS.

Mérida, 7 de Marzo de 1.991

Vº Bº

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Fdo. Manuel Rguez Santandréu



Fdo. Mario Rodriguez Gallardo.

TERMINO MUNICIPAL DE CASAS DEL CASTAÑAR

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE - MODIFICADO N° 1 (CACERES)".

RESUMEN GENERAL DE DEPOSITOS PREVIOS

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	TOTAL
8	37 a	Dña.Mª Jesús Varona Diaz	18.311.-	18.311.-
8	37 a'	" " "	6.110.-	6.110.-
8	79 a	D. Asuncio Calle Bermejo	6.110.-	6.110.-
TOTAL.....			30.531.-	30.531.-

Asciende la presente valoración por Depósitos Previos de la Obras: "DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE - MODIFICADO NUMERO 1 (CACERES)", a la cantidad de TREINTA MIL QUINIENTAS TRENTA Y UNA PESETAS.

Vº Bº

Mérida, 7 de Marzo de 1.991

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Fdo. Manuel Rguez Santandréu



Fdo. Mario Rodriguez Gallardo

ORDEN de 23 de abril de 1991. Pago de Justiprecios. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la CC-713. P.K. 0,000 al 72,900». Claves: JE.3.CC.1 y JE.3.CC.5.

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en sus respectivos Ayuntamientos, los días y horas que se detallan a continuación:

Término: Guadalupe.
Día: 7 de mayo de 1991.
Hora: 11.00 horas.

Término: Alía.
Día: 15 de mayo de 1991.
Hora: 12.00 horas.

Término: V. del Pedroso.
Día 15 de mayo de 1991.
Hora: 11.00 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 23 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: ALIA (CACERES)RESUMEN GENERAL DE JUSTIPRECIO

OBRA: "AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA CC-713. P.K.0,000 AL 72,900". CLAVES: JE-3-CC-1 Y JE-3-CC-5

<u>POL.</u>	<u>PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TOTAL MUTUO ACUERDO</u>	<u>POR DEPOSITO PREVIO</u>	<u>TOTAL A COBRAR</u>
F-3	D. AGRICOLA "ELCOMUN" S.A	(D. JOAQUIN VAZQUEZ ALONSO)	1.899.750.-	65.-	1.899.685.-
F-4	D. AGRICOLA "ELCOMUN" S.A	(D. JOAQUIN VAZQUEZ ALONSO)	1.762.900.-	206.-	1.762.694.-
F-6	D. VICTOR RIOS PERNA		52.800.-	8.-	52.792.-
F-6A	D. FRANCISCO REINOSO RODRIGUEZ		20.800.-	6.-	20.794.-
F-6B	D. ISIDORO REINOSO RODRIGUEZ		17.200.-	0.-	17.200.-
F-7	D. FELIPE BÈRMÈJO TIerno		24.000.-	5.-	23.995.-
F-8	D. RUFINO BAUTISTA GONZALEZ		17.800.-	5.-	17.795.-
F-8A	D. JOSE PAREDES RODRIGUEZ		28.600.-	4.-	28.596.-
F-8B	D. FRANCISCO REINOSO REGADERA		17.100.-	7.-	17.093.-
F-9	D ^a ELISA SANCHEZ RUIZ		19.200.-	8.-	19.192.-
F-9A	D ^a . ELISA SANCHEZ RUIZ		25.800.-	8.-	25.792.-
F-9B	D ^a . ELISA SANCHEZ RUIZ		10.950.-	5.-	10.945.-

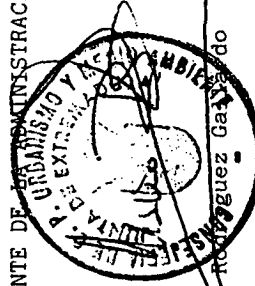
SUMA Y SIGUE

<u>POL.</u>	<u>PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TOTAL MUTUO ACUERDO</u>	<u>POR DEPOSITO PREVIO</u>	<u>TOTAL A COBRAR</u>
	F-9C	D. FRANCISCO REINOSO RODRIGUEZ	7.800.-	5.-	7.795.-
	F-10	D. JOSE BALTASAR LEZA	16.200.-	7.-	16.193.-
	F-11	D. VICTORIANO PEREZ CANCHO	12.600.-	3.-	12.597.-
	F-12	D. SANTIAGO MORENO DEL YELMO	25.800.-	12.-	25.788.-
	F-13	D. ANGEL COLLADO BALTASAR	86.000.-	21.-	85.979.-
	F-13A	D. EMILIO GONZALEZ	16.050.-	7.-	16.043.-
	F-13B	D ^a . ASCENSION GUADALUPE	37.750.-	11.-	37.739.-
		TOTAL	4.099.100.-	393.-	4.098.707.-

Asciende la presente valoración de Total Mutuo Acuerdo de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA CC-713. P.K.0,000 AL 72,900". CLAVES: JE-3-CC-1 Y JE-3-CC-5. TERMINO MUNICIPAL: ALIA (CACERES), a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SIETE PESETAS. (4.098.707 ₧)

Mérida, 23 de Enero de 1.991

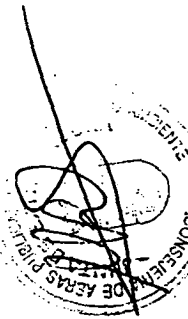
EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Fdo.- Mario Rodríguez Galindo

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Fdo.- Manuel Rodríguez Santandréu

TERMINO MUNICIPAL: GUADALUPE (CACERES)RESUMEN GENERAL DE JUSTIPRECIO

OBRA: "AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA CC-713. P.K. 0,000 AL 72,900". CLAVES: JE-3-CC-1 Y JE-3-CC-5

<u>POL.</u>	<u>PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TOTAL MUTUO ACUERDO</u>	<u>POR DEPOSITO PREVIO</u>	<u>TOTAL A COBRAR</u>
	F-1A	D. JUAN RUBIO RAMIRO	70.575.-	66.-	70.509.-
	F-1B	D. JOSE RUBIO RAMIRO	40.710.-	67.-	40.643.-
	F-2	D. ANTONIO MORENO TELLO	62.964.-	98.-	62.866.-
	F-3	D. PATRICIO LEZA SERRANO	37.146.-	44.-	37.102.-
	F-4	D. FRANCISCOQUIROGA GONZALEZ	239.259.-	236.-	239.023.-
	F-6	D. JUAN Y JOSE RUBIO RAMIRO	3.075.-	85.-	2.990.-
	F-7	D. FCO. QUIROGA GONZALEZ	135.103.-	204.-	134.899.-
	F-9A	D. BALTASAR PEINADO	36.948.-	0.-	36.948.-
	F-9B	D. ANGEL VILLUELA	359.706.-	0.-	359.706.-
	F-10	D. DOMINGO GONZALEZ LEZA	418.716.-	67.-	418.649.-
	F-11	D. ANDRES CORDERO MENDOZA	343.225.-	53.-	343.172.-
	F-12	D. ANGEL COLLADO BALTASAR	757.730.-	278.-	757.452.-
	F-15A	D ^a . MARIA RODRIGUEZ MARTIN	150.800.-	195.-	150.605.-
	F-15B	D ^a . ANGELES RODRIGUEZ MARTIN	99.775.-	195.-	99.580.-

SUMA Y SIGUE

<u>POL.</u>	<u>PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TOTAL MUTUO ACUERDO</u>	<u>POR DEPOSITO PREVIO</u>	<u>TOTAL A COBRAR</u>
	F-16	D. ANTONIO LEZA TORREJON	57.935.-	104.-	57.831.-
	F-17	D. JUAN ANTONIO PODEROSO CORTIJO	149.693.-	400.-	149.293.-
	F-18	D ^a . FAUSTINA DE LA VARGAVILLA	135.350.-	222.-	135.128.-
	F-19	D ^a . ANTONIA DAVILA SANCHEZ	301.490.-	911.-	300.579.-
	F-30	D ^a . DOLORES PEINADO SIERRA	370.885.-	95.-	370.790.-
	F-31	D. JOSE PALMA VILLALBA	24.240.-	13.-	24.227.-
	F-32	D. DOMINGO PASTOR CAMACHO	64.640.-	98.-	64.542.-
	F-32BIS	D. ANGEL PRIETO MACHUCA	40.400.-	27.-	40.373.-
	F-33	D. FCO. LEZA TORREJON	33.500.-	244.-	33.256.-
	F-34	D. VICENTE MASA LEZA	144.855.-	289.-	144.566.-
	F-42	D. CELESTINO VAZQUEZ PEREZ	262.650.-	312.-	262.338.-
	F-43	D ^a . LUCIA PALMA SANCHEZ	265.000.-	347.-	264.653.-
	F-44	D. ANTONIO PLAZA MARTIN	309.250.-	390.-	308.860.-
	F-47	D. JOSE ANTONIO RUBIO CID.	1.202.425.-	1.102.-	1.201.323.-
	F-62	D. JULIAN BALTASAR LEZA	202.205.-	14.-	202.191.-
	F-63	D. BALDOMERO MARTIN JIMENEZ	551.775.-	93.-	551.682.-
	F-70	D. JOSE SIERRA CORTIJO	1.571.985.-	87.-	1.571.898.-
	F-71	D. ANTONIO VILLALBA MORENO	195.010.-	173.-	194.837.-

SUMA Y SIGUE

<u>POL.</u>	<u>PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TOTAL MUTUO ACUERDO</u>	<u>FOR DEPOSITO PREVIO</u>	<u>TOTAL A COBRAR</u>
	F-75A	D ^a . FCA. RODRIGUEZ SERRANO	14.500.-	0.-	14.500.-
	F-75B	D ^a . FCA. RODRIGUEZ SERRANO	458.925.-	8.060.-	450.865.-
	F-76	D. JUAN GOMEZ GAMINO	80.050.-	173.-	79.877.-
	F-77	D. LAZARO PODEROSA CORDERO	89.600.-	303.-	89.297.-
	F-78	D. ANASTASIO VALLE RUIZ	339.000.-	997.-	338.003.-
	F-79	D ^a . LUCIA COLLADO SANCHEZ	139.000.-	87.-	138.913.-
	F-80	D ^a . LUCIA COLLADO SANCHEZ	195.890.-	61.-	195.829.-
	F-81	D ^a . JOAQUINA PRIETO MARTIN	182.575.-	87.-	182.488.-
	F-82	D ^a . ANTONIA GONZALO LEZA	124.545.-	3.-	124.542.-
	F-83	D. JUAN BAUTISTA GONZALEZ	128.400.-	21.-	128.379.-
	F-86	D. FCO. REINOSO PODEROSO	252.100.-	910.-	251.190.-
	F-87	D. JOSE RUBIO RAMIRO	196.950.-	693.-	196.257.-
	F-88	D ^a . FLORITA OLMEDA SANCHEZ	355.500.-	1.170.-	354.330.-
	F-89	D. MARCOS PLAZA CORDERO	76.403.-	572.-	75.831.-
	F-90	D ^a . JOAQUINA PRIETO MARTIN	168.930.-	763.-	168.167.-
	F-92	D. JUAN BAUTISTA GONZALEZ	217.800.-	416.-	217.384.-
	F-93	D. ISIDORO PABLO TIerno	448.225.-	693.-	447.532.-
	F-93BIS	D ^a . PRAXEDES TELLO CORDERO	125.000.-	303.-	124.697.-

SUMA Y SIGUE

<u>POL.</u>	<u>PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TOTAL MUTUO ACUERDO</u>	<u>POR DEPOSITO PREVIO</u>	<u>TOTAL A COBRAR</u>
	F-94	D ^a . FCA. REINOSO PODEROSO	365.200.-	303.-	364.897.-
	F-98	D. ANTONIO RUBIO GONZALEZ	726.780.-	1.733.-	725.047.-
	F-200	D. JOSE SIERRA CORTIJO	132.800.-	11.-	132.789.-
	F-1000	D ^a . FCA. SANCHEZ TIZON Y HERMANA	316.694.-	0.-	316.694.-
	F-1001	D. FCO. QUIROGA GONZALEZ	151.970.-	0.-	151.970.-
	F-1002	D. ENRIQUE SANCHEZ DOMINGUEZ	140.345.-	0.-	140.345.-
	F-1003	D. JOSE RUBIO RAMIRO	127.750.-	0.-	127.750.-
	F-1004	D ^a . ANA CHICO	961.800.-	0.-	961.800.-
	F-1004BIS	D. ANGEL LEZA VAZQUEZ	290.500.-	0.-	290.500.-
	F-1005	D. PABLO TORREJON QUIROGA	150.895.-	0.-	150.895.-
	F-1006	D ^a . TRINIDAD TORREJON QUIROGA	325.727.-	0.-	325.727.-
	F-1007	D. MANUEL ALCOBA LEZA	245.550.-	0.-	245.550.-
	F-1009	D ^a . DOLORES OLMEDA RAMIRO	118.943.-	0.-	118.943.-
	F-1010	D. JOSE MORENO SANCHEZ	175.865.-	0.-	175.865.-
	F-1011	D. JOSE MORENO SANCHEZ	110.200.-	0.-	110.200.-
	F-1012	D. FERNANDO DAVILA TELLO	172.000.-	0.-	172.000.-
	F-1013	D ^a . LUCAS RUBIO CID	45.000.-	0.-	45.000.-
	F-1014	D ^a . MARIA MORENO	174.000.-	0.-	174.000.-
		TOTAL	16.964.432.-	23.868.-	16.940.564.-

Asciende la presente valoración de Total Mutuo Acuerdo de la Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA CC-713. P.K. 0,000 AL 72,900». CLAVES: JE-3-CC-1 y JE-3-CC-5. TERMINO MUNICIPAL: GUADALUPE (CACERES), a la cantidad de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (16.940.564 pesetas).

Mérida, 22 de enero de 1991.

El Representante de la Administración,
MARIO RODRIGUEZ GALLARDO

V.ºB.º

EL Jefe del Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

TERMINO MUNICIPAL:
VILLAR DEL PEDROSO

RESUMEN GENERAL DE JUSTIPRECIO

Obra: «Ampliación y mejora de la carretera CC-713. P.K. 0,000 al 72,900». Claves: JE-3-CC-1 y JE-3-CC-5.

Parcela: F-2.
Propietario: D. Angel Collado Baltasar.
Total mutuo acuerdo: 663.250.
Total depósitos previos: 52.
Total: 663.198.

Asciende la presente valoración de Total Mutuo Acuerdo de la obra: «Ampliación y mejora de la carrera CC-713. P.K. 0,000 al 72,900». Claves: JE-3-CC-1 y JE-3-CC-5, a la cantidad de: SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NO-

VENTA Y OCHO PESETAS (663.198 pesetas).

Mérida, 5 de febrero de 1991.

El Representante de la Administración,
MARIO RODRIGUEZ GALLARDO

V.ºB.º

EL Jefe del Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 23 de abril de 1991. Pago de Justiprecios. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Balsas de depuración de aguas residuales «Basarejo» y «Arroyo Oeste»

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en sus respectivos Ayuntamientos, los días y horas que se detallan a continuación:

Término: Logrosán.
Día: 21 de mayo de 1991.
Hora: 11.00 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 23 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: LOGROSAN

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE JUSTIPRECIOS DE LAS OBRAS DE DE CONSTRUCCION DE LAS BALSAS DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES "BASAREJO" Y "ARROYO OESTE".

Finca	Propietarios	Total Mutuo Acuerdo	Depositos Previos e Indemnizaciones	Total a cobrar
1	Vda. de Esteban Peña Gil	300.000.-	1.875.-	298.125.-
2	D ^a . Ana Marin Peña	1.896.000.-	5.250.-	1.890.750.-
3	D ^a . Manuela Gil Cuacos	424.000.-	4.988.-	419.012.-
4	D. Manuel Bernet Gil	610.000.-	5.700.-	604.300.-
TOTAL.....		3.230.000.-	17.813.-	3.212.187.-

Asciende el importe de Justiprecios por Mutuo Acuerdo de las obras de: "Construcción de las balsas de depuración de aguas residuales "Basarejo" y "Arroyo oeste", a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL PESETAS, del que deducido los importes abonados por Depósitos Previos, queda una cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS.

Mérida, 13 de Febrero de 1.991

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Fdo.- Mario Rodríguez Galardo

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Fdo.- Manuel Rodríguez Santandréu

ORDEN de 23 de abril de 1991. Pago de Justiprecios. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Nueva carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a frontera portuguesa, entre los P.K. 68,600 Término municipal de Galisteo».

Término: Galisteo.
 Día: 16 de mayo de 1991.
 Hora: 11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en sus respectivos Ayuntamientos, los días y horas que se detallan a continuación:

Mérida, 23 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE GALISTEO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO "NUEVA CARRETERA C-511 DE NAVALMORAL DE LA MATA A FRONTERA PORTUGUESA ,ENTRE LOS P.K. 68'600.

RESUMEN GENERAL DE PAGO DE ACUERDO DE JURADO.

PROPIETARIO	IMP. DE ACUERDO DEL JURADO	IMPORTE DEPOSITOS PREVIOS	TOTAL
D. ILUMINADO GERRERO GARCIA	871.560.-	74.647.-	796.913.-
D. FERMIN HALCON HERNANDEZ	11.970.-	304.-	11.666.-
D.PAULINO MARTIN DOMINGUEZ	1.328.192.-	262.527.-	1.065.665.-
D.AUGUSTO RODRIGUEZ BUENO	88.200.-	2.240.-	85.960.-
D.JOSE LUIS SESMA MARTIN	2.503.530.-	601.011.-	1.902.519.-
D.PEDRO SOLIS MIGUEL	2.541.392.-	65.490.-	2.475.902.-
D.CALIXTO IZQUIERDO DILLANA	145.800.-	640.-	145.160.-
TOTAL	7.490.340.-	1.006.859.-	6.483.785.-

Vº Bº

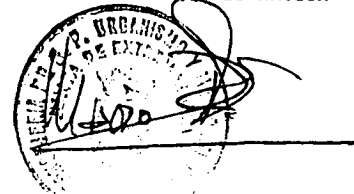
EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Manuel Rodríguez Santandréu

Mérida, 6 de Marzo de 1.991

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION



Fdo. Mario Rodríguez Gallardo

ORDEN de 22 de abril de 1991. Pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Depósito Regulador en la Mancomunidad del Zújar. Término municipal de Castuera».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio: Castuera.
Día: 8 de mayo de 1991.
Hora: 11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESUMEN GENERAL

EXPROPIACION DEPOSITOS PREVIOS

Obra: «Depósito Regulador en la Mancomunidad de Aguas del Zújar en Castuera (Badajoz)».

Provincia: Badajoz.
Términos municipales: Castuera.

RESUMEN GENERAL DE VALORACION DE DEPOSITOS PREVIOS

Término municipal: Castuera.

Número finca: 1.
Propietario: Doña Fílomena López Malavé.
Superficie: 5.721 m.²
Depósito previo: 19.170 pesetas.

Total depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación: 10.170 pesetas.

Asciende la presente relación valoración por

depósitos previos a la expresada cantidad de 10.170 pesetas (diez mil ciento setenta pesetas).

Mérida, 22 de marzo de 1991.

El Perito de la Administración,
CARLOS LOPEZ NUÑEZ

El Representante de la Administración,
MARIO RODRIGUEZ GALLARDO

El Jefe del Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 25 de abril de 1991, pago de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Ampliación y mejora de la C-413 (Herrera del Duque-Sta. Olalla). Tramo: N-502 (Garbayuela) BA-400. Término municipal de Puebla de Alcocer y Talarrubias».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio: Puebla de Alcocer.
Día: 15 de mayo de 1991.
Hora: 11.00.

Municipio: Talarrubias (de Blanco Adamez a Luengo Serrano).
Día: 13 de mayo de 1991.
Hora: 11.00.

Municipio: Talarrubias (de Quiles Gallego a Ayuntamiento).
Día: 14 de mayo de 1991.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto, a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso destino previsto en la Ley.

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: TALARRUBIAS

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME C-413 DE (HERRERA DEL DUQUE A SANTA-OLALLA) TRAMO: N-502 (GARBAYUELA) BA.100 (PUEBLA DE ALCOJER)".

R E S U M E N G E N E R A L

FOL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	25.a	D. TOMAS BLANCA ADAMEZ	13.248.-	346.500.-	359.748.-
	26.a	D. TOMAS BLANCA ADAMEZ	2.349.-	118.125.-	120.474.-
	27	D. SANTIAGO JIMENEZ LEDESMA	4.306.-	147.000.-	151.306.-
	27 y 39	D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	243.-	---	243.-
	28 y 28.a	D. NICASIO PIMENTEL BALSERA	3.478.-	220.500.-	223.978.-
	28.b	D. PRIMITIVO AGUILAR CALDERON	124.-	---	124.-
	29.a	D. FRANCISCO ALGABA RAYO	124.-	---	124.-
	29.c	D. FRANCISCO CANO CALDERON	124.-	---	124.-
	29.d	D. ANGEL RAMIRO GALLEGO	124.-	---	124.-
	29.e	D. MANUEL GUILLO BRABO	124.-	---	124.-
	29.f	D. PEDRO MARTIN CERRATO	200.-	---	200.-
	30.a	D. FRANCISCO ALGABA RAYO	174.-	---	174.-
	30.b	D. PRIMITIVO AGUILAR CALDERON	174.-	---	174.-
	30.c	D. FRANCISCO CANO CALDERON	174.-	---	174.-
		S U M A Y S I G U E...	24.966.-	832.125.-	857.091.-

TERMINO MUNICIPAL: TALARRUBIAS

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME C-413 DE (HERRERA DEL DUQUE A SANTA.OLALLA) TRAMO: N-502 (CARBAYUELA) BA.100 (PUEBLA DE ALCOJER)"

R E S U M E N G E N E R A L

FOL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
25.a		D. TOMAS BLANCA ADAMEZ	13.248.-	346.500.-	359.748.-
26.a		D. TOMAS BLANCA ADAMEZ	2.349.-	118.125.-	120.474.-
27		D. SANTIAGO JIMENEZ LEDESMA	4.306.-	147.000.-	151.306.-
27 y 39		D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	243.-	---	243.-
28 y 28.a		D. NICASIO PIMENTEL BALSERA	3.478.-	220.500.-	223.978.-
28.b		D. PRIMITIVO AGUILAR CALDERON	124.-	---	124.-
29.a		D. FRANCISCO ALGABA RAYO	124.-	---	124.-
29.c		D. FRANCISCO CANO CALDERON	124.-	---	124.-
29.d		D. ANGEL RAMIRO GALLEGO	124.-	---	124.-
29.e		D. MANUEL GUILLO BRABO	124.-	---	124.-
29.f		D. PEDRO MARTIN CERRATO	200.-	---	200.-
30.a		D. FRANCISCO ALGABA RAYO	174.-	---	174.-
30.b		D. PRIMITIVO AGUILAR CALDERON	174.-	---	174.-
30.c		D. FRANCISCO CANO CALDERON	174.-	---	174.-
S U M A Y S I G U E...			24.966.-	832.125.-	857.091.-

POL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
	59	D. ANGEL RAMIRO	76.-	---	76.-
	60	D. ANGEL RAMIRO	239.-	---	239.-
	61 y 63	D. MANUEL GUILLO BRAVO	76.-	---	76.-
	62 y 64	D. MANUEL GUILLO BRAVO	239.-	---	239.-
	65	D. FRANCISCO CANO CALDERON	205.-	---	205.-
	66	D. FRANCISCO CANO CALDERON	239.-	---	239.-
	67	D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	455.-	---	455.-
	68 y 70	D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	801.-	---	801.-
	69, 71, 73 y 75	D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	1.211.-	---	1.211.-
	72 y 74	D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	404.-	---	404.-
	76	D. JUAN CALDERON BENITEZ	708.-	---	708.-
	77	D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	348.-	---	348.-
	79	D. JUAN RIVERA MUÑOZ	274.-	---	274.-
	78.a	D. JULIAN PRIETO SANCHEZ	497.-	---	497.-
	78.b	D. JUAN RAMIRO PANIAGUA	279.-	---	279.-
	80	D ^a . ANASTASIA CALDERON CANO	397.-	---	397.-
	80.a	D. PRIMITIVO AGUILAR CALDERON	199.-	---	199.-
	81	D. JUAN RIVERA MUÑOZ	91.-	---	91.-
	82	D ^a . ANASTASIA CANO ALCABA	195.-	---	195.-
	83	D. GREGORIO GALLEGO PANIAGUA	274.-	---	274.-
	84 y 86	D. GREGORIO GALLEGO PANIAGUA	673.-	---	673.-
	85	D. ANTONIO FERNANDEZ	384.-	---	384.-
			40.061.-	832.125.-	872.186.-
S U M A Y S I G U E...					

POL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
	87, 89 y 91	D. ALFONSO SANCHEZ BABIANO	465.-	---	465.-
	101	Dª ANGELES UTRERO UTRERO	182.-	---	182.-
	88	D. ANTONIO METIDIERI GONZALEZ	450.-	---	450.-
	90, 92 y 94	D. GREGORIO CALDERON BENITEZ	826.-	---	826.-
	93	D. ANTONIO FERNANDEZ	384.-	---	384.-
	95	D. NICOMEDES SANCHEZ	158.-	---	158.-
	96	D. GREGORIO CALDERON BENITEZ	397.-	---	397.-
	97	D. CELESTINO UTRERO SANCHEZ	127.-	---	127.-
	98	D. CELESTINO UTRERO SANCHEZ	45.-	---	45.-
	99	D. JUAN RIVERA	318.-	---	318.-
	100	Dª. ANGELES UTRERO UTRERO	90.-	---	90.-
	103	D. JOSE GOMEZ GONZALEZ	233.-	---	233.-
	104	D. JOSE GOMEZ GONZALEZ	217.-	---	217.-
	104,a	D. JUAN UTRERO GOMEZ	62.-	---	62.-
	105	D. FRANCISCO METIDIERI SANCHEZ	140.-	---	140.-
	105 y 106	D. ANDRES CALDERON BALSERA	453.-	---	453.-
	109 y 111	D. PEDRO CALDERON BALSERA	260.-	---	260.-
	110	D. CELESTINO UTRERO CALDERON	248.-	---	248.-
	112, 114 y 116	D. RICARDO RASTEL ROMERO	708.-	---	708.-
	113	D. FRANCISCO METIDIERI SANCHEZ	130.-	---	130.-
			-----	-----	-----
S U M A Y S I G U E...			45.954.-	832.125.-	878.079.-

CL	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	115	D. RICARDO TASTEL ROMERO	166.-	---	166.-
	117	Dª. ADELA ZUÑIGA MEDINA	186.-	---	186.-
	119	D. NICOLAS UTRERO CANO	65.-	---	65.-
	119,a	D. EUGENIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	99.-	---	99.-
	120	Dª. ANGELES MAYORAL LOPEZ	239.-	---	239.-
	121	D. SANTIAGO JIMENEZ LEDESMA	171.-	---	171.-
	122	D. SANTIAGO JIMENEZ LEDESMA	217.-	---	217.-
	123	D. DIEGO CANO CANO	124.-	---	124.-
	124	D. JACINTO GOMEZ GONZALEZ	248.-	---	248.-
	125	D. FELIPE METIDIERI	56.-	---	56.-
	126	D. ROSENDO UTRERO MORA	135.-	---	135.-
	127	D. JUAN PRIETO BENITEZ	78.-	---	78.-
	128	D. JUAN PRIETO BENITEZ	161.-	---	161.-
	129	D. FRANCISCO CAMACHO CASTILLO	60.-	---	60.-
	130	D. AGUSTIN UTRERO BLANCO	139.-	---	139.-
	131	D. MODESTO MUÑOZ MAYORAL	59.-	---	59.-
	132	D. SANTIAGO SANCHEZ	213.-	---	213.-
	133	Dª. ELENA UTRERO CANO	134.-	---	134.-
	134	Dª. EUSEBIA UTRERO CANO	273.-	---	273.-
	135	D. MANUEL GONZALEZ CALDERON	69.-	---	69.-
	136	D. MANUEL GONZALEZ CALDERON	193.-	---	193.-
	137	D. TOMAS RAYO	60.-	---	60.-
			49.099.-	832.125.-	881.224.-
			S U M A Y S I G U E...		

CL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
138		D. JUAN PRIETO ALGABA	126.-	---	126.-
		Dª. ADELA ZUÑIGA MEDINA	298.-	---	298.-
139		D. FELIPE METIDIERI	116.-	---	116.-
140		D. JUAN PRIETO ALGABA	239.-	---	239.-
141		D. ANTONIO FERNANDEZ	151.-	---	151.-
142		Dª. MERCEDES UTRERO FERNANDEZ	248.-	---	248.-
143		Dª. CATALINA SANCHEZ UTRERO	441.-	---	441.-
144		Dª. CATALINA SANCHEZ UTRERO	441.-	---	441.-
145		D. JUAN UTRERO GOMEZ	142.-	---	142.-
146		D. JUAN UTRERO GOMEZ	160.-	---	160.-
147		D. ANDRES CALDERON BALSERA	91.-	---	91.-
148		D. ANDRES CALDERONBALSERA	217.-	---	217.-
149		D. FRANCISCO METIDIERI SANCHEZ	128.-	---	128.-
150		D. FRANCISCO METIDIERI SANCHEZ	210.-	---	210.-
151.a		Dª. VICENTA Y MARIA CARRETERO	166.-	---	166.-
151.b		D. VICENTE FERNANDEZ BEJARANO	410.-	---	410.-
152		D. JUAN PRIETO SANCHEZ	548.-	---	548.-
153		D. IGNACIO CANO MAYORAL	75.-	---	75.-
154 y 156		D. PEDRO PEREZ BALSERA	913.-	---	913.-
155		D. PEDRO RAYO CANO	367.-	---	367.-
157		D. FELIX LUENGO SERRANO	296.-	---	296.-
S U M A Y S I G U E...			54.882.-	832.125.-	887.007.-

POI.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	158	D. FELIX LUENGO SERRANO	239.-	---	239.-
	159.a	D. BLAS QUILES GALLEGO	376.-	---	376.-
	159.b	D. EUGENIO BURGUEÑO CABELLO	543.-	---	543.-
	160.a	D. BLAS QUILES GALLEGO	124.-	---	124.-
	160.b	D. JUAN GARCIA MAYORAL	5.-	---	5.-
	161	D. EUGENIO GOMEZ UTRERO	795.-	---	795.-
	163	D. ANTONIO METIDIERI GONZALEZ	410.-	---	410.-
	164 y 166	D. MARTIN RAYO CALDERON	832.-	---	832.-
	165	D. CARLOS GOMEZ SERRANO	79.-	---	79.-
	165.b	D. MARTIN RAYO CALDERON	642.-	---	642.-
	167	HROS. ANTONIO DE LAS HERAS	138.-	---	138.-
	167.b	D. MATIAS RODRIGUEZ ZAZO	497.-	---	497.-
	168	D. TOMAS BALSERA RAYO	831.-	---	831.-
	168.a	D. MATIAS RODRIGUEZ ZAZO	782.-	---	782.-
	170 y 172	D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	661.-	---	661.-
	171	D. FELIPE PANIAGUA RAMIRO	184.-	---	184.-
	173	D. PEDRO MUÑOZ LOPEZ	271.-	---	271.-
	174	D. PEDRO MUÑOZ LOPEZ	464.-	---	464.-
	175	D. JULIAN PRIETO	215.-	---	215.-
	176	D. PEDRO MUÑOZ LOPEZ	396.-	---	396.-
	177	D. ANTONIO AGUILAR DELGADO	348.-	---	348.-
S U M A Y S I G U E...			63.714.-	832.125.-	895.839.-

PGL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	178	D. ANTONIO AGUILAR DELGADO	322.-	---	322.-
	179	D. PEDRO CALDERON BALSURA	378.-	---	378.-
	180	D. INOCENTE RIOS UTRERO	350.-	---	350.-
	181	D. PEDRO LOPEZ GALLEGO O PEDRO GOMEZ DELGADO	25.-	---	25.-
	182	D.	220.-	---	220.-
	183	D. VALENTIN RODRIGUEZ O ANTONIO AGUILAR	75.-	---	75.-
	184 y 186	D. PEDRO CALDERON BALSERA	556.-	---	556.-
	185	D. AGUSTIN MANSILLA CASAU O FRANCISCO LOPEZ ALGABA	171.-	---	171.-
	187	D. ALFONSO CANO MAYORAL O ANTONIO AGUILAR	80.-	---	80.-
	188.a	D. PEDRO GOMEZ DELGADO O INOCENTE RIOS UTRERO	124.-	---	124.-
	188.b	D. VALENTIN RODRIGUEZ O FERNANDO LOPEZ FLORES	186.-	---	186.-
	188.c	D. AGUSTIN MANSILLA O FERNANDO LOPEZ FLORES	391.-	---	391.-
	189	D. ANTONIO ARROBA ZUÑIGA	574.-	---	574.-
	189.a	D. FEDERICO LEDESMA RAYO	101.-	---	101.-
	189.b	D. CANDIDO CABANILLA MASILLA	102.-	---	102.-
		S U M A Y S I G U E...	67.369.-	832.125.-	899.494.-

POL.	PAFC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	189.c	D. IGNACIO CANO MAYORAL	149.-	---	149.-
	189.d	D.	145.-	---	145.-
	189.e	D. ANTONIO ARROBA ZUÑIGA	264.-	---	264.-
	190.a	D. FRANCISCO UTRERO RAYO O CANDIDO CABANILLAS MANSILLA	248.-	---	248.-
	190.b	Dª. INES GUILLO BRAVO	181.-	---	181.-
	190.c	D. JUAN MAYORAL MARQUEZ	730.-	---	730.-
	191.a	HDROS. DE JUSTO SERRANO	1.348.-	---	1.348.-
	191.b	D. VENANCIO LOPEZ FLORES	627.-	---	627.-
	191.c	HDROS. DE JUSTO SERRANO	628.-	---	628.-
	192,194,196				
	198,200,202	D. ANTONIO,ARROBA ZUÑIGA	1.078.-	---	1.078.-
	193.a	HDROS. DE JUSTO SERRANO	137.-	---	137.-
	193.b	HDROS. DE JUSTO SERRANO	246.-	---	246.-
	195	D. DAMIAN SERRANO DE LAS HERAS	159.-	---	159.-
	197	Dª. FRANCISCA LUENGO FLORES	609.-	---	609.-
	199	D.	121.-	---	121.-
	201	D. MANUEL LUENGO FLORES	417.-	---	417.-
	203	D. CUSTODIO MANSILLA GOMEZ	373.-	29.400.-	29.773.-
	204	D. MARIANO BALSERA CABALLERO	83.-	---	83.-
	205	D. ALFONSO SANCHEZ UTRERO	475.-	---	475.-
			75.387.-	861.525.-	936.912.-

S U M A Y S I G U E...

POL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	206 y 208	D. LAUREANO MUÑOZ MAYORAL	71.-	---	71.-
	207	D.	209.-	---	209.-
	209	D. VICENTE FLORES CALDERON	137.-	---	137.-
	210.	D. ANGEL DELGADO PEREZ	0.-	---	0.-
	211	D. MAXIMO GOMEZ BERNARDO	507.-	---	507.-
	212	D. ANGEL DELGADO PEREZ	0.-	---	0.-
	213.a	D. JUAN PEREZ PRIETO	290.-	---	290.-
	213.b	D. ALFONSO PEREZ PRIETO	290.-	---	290.-
	214	D. FLORENTINO RAYO GARCIA	0.-	---	0.-
	215.a	D. JUAN PEREZ PRIETO	85.-	---	85.-
	215.b	D. FELIPE PECO CASAN	186.-	---	186.-
	215.c	D ^a . JOSEFA BENITEZ DELGADO	261.-	---	261.-
	215.d	D. ZACARIAS BENITEZ MAYORAL	261.-	---	261.-
	215.e	D. ZACARIAS BENITEZ MAYORAL	261.-	---	261.-
	216	DÉSCONOCIDO	0.-	---	0.-
	216.b	D. ANDRES DELGADO GONZALEZ	5.-	---	5.-
	217,219 y 221	VDA. DE VENTURA PECO CASAN	671.-	---	671.-
	218	D. CLEMENTE RAYO DE LAS HERAS	135.-	---	135.-
	222 y 224	D. VENANCIO LOPEZ FLORES	199.-	---	199.-
	223.a	D. MIGUEL DELGADO MANSILLA	321.-	---	321.-
	223.b	D. SIMON LUENGO RAYO	420.-	---	420.-
	225	D. EUGENIO BRAVO MOZANO	652.-	---	652.-
	226	D. EUGENIO BRAVO MOLANO	186.-	---	186.-
	227	D. PABLO MUÑOZ CALVO	6.013.-	---	6.013.-
			86.547.-	863.825.-	948.072.-
		S U M A Y S I G U E...			

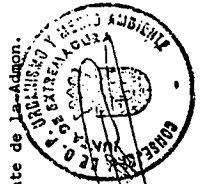
POL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	228	D. JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	155.-	---	155.-
	229 y 230.a	DESCONOCIDO (HOYA DEL NOTARIO)	1.677.-	---	1.677.-
	231	D. PABLO MUÑOZ CALVO	4.533.-	---	4.533.-
	230.b	HROS. DE JOSE CANO CEREZO	3.777.-	---	3.777.-
	232	D. PABLO MUÑOZ CALVO	1.664.-	413.700.-	415.364.-
	233	D.	336.-	31.500.-	31.836.-
	234	D.	404.-	---	404.-
	235	D. FELIPE CANO BALSERA	2.066.-	---	2.066.-
	236 y 237	D.	662.-	---	662.-
	239	D.	17.-	---	17.-
	240	D. NICOLAS GOMEZ GONZALEZ	1.214.-	---	1.214.-
	241	D.	58.-	---	58.-
	242	D.	766.-	---	766.-
	243 y 244	D. CUSTODIO MANSILLA GOMEZ	423.-	115.500.-	115.923.-
	245,246 y 248	D.	232.-	12.600.-	12.832.-
	247	D. NICANOR GOMEZ GONZALEZ	396.-	---	396.-
	248.a	D. NICANOR GOMEZ GONZALEZ	1.087.-	---	1.087.-
	249	D. FRANCISCO SANCHEZ UTRERO	331.-	---	331.-
	250	D. MIGUEL ROMERO LABRADOR	1.001.-	---	1.001.-
	251	D. JUAN CANO GARCIA	578.-	199.500.-	200.078.-
	252	D. JUAN CANO GARCIA	1.024.-	161.700.-	162.724.-
	252.b	D. FERMIN GONZALEZ RAMIRO	3.089.-	415.800.-	418.889.-
	253	D.	316.-	---	316.-
S U M A Y S I G U E...			112.353.-	2.211.625.-	2.324.178.-

POL.	PARC.Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
	254.a	D.	760.-	109.200.-	109.960.-
	254.c	Dª. CATALINA MAYORAL MOLANO	2.028.-	273.000.-	275.028.-
	255	D.	133.-	---	133.-
	256.a	D. LORENZO PANIAGUA BENITEZ	133.-	---	133.-
	256.b	D. FERMIN GONZALEZ RAMIRO	133.-	---	133.-
	254.b	D. ALEJANDRO GODOY	679.-	121.800.-	122.479.-
	257.a	D. JUAN CANO GARCIA	156.-	---	156.-
	257.b	D. BALTASAR RAYO BALSERA	156.-	---	156.-
	258	D. FRANCISCO GONZALEZ CALDERON	151.-	---	151.-
	259.a	D. JUAN UTRERO GOMEZ	149.-	---	149.-
	260	Dª. CATALINA MAYORAL MOLANO	2.411.-	---	2.411.-
	261	D. JULIAN GODOY PEREZ	116.-	---	116.-
	262	D. PABLO ZAZO IZQUIERDO	54.-	---	54.-
	263	D. FELIPE PANIAGUA	768.-	---	768.-
	264 y 265	AYUNTAMIENTO	215.-	---	215.-
	266	AYUNTAMIENTO	18.475.-	1.036.875.-	1.055.350.-
	267	AYUNTAMIENTO	7.390.-	---	7.390.-
	267.a	AYUNTAMIENTO	101.-	---	101.-
	290	AYUNTAMIENTO	5.097.-	---	5.097.-
	291	AYUNTAMIENTO	6.525.-	120.750.-	127.275.-
			157.989.-	3.873.450.-	4.031.439.-

T O T A L.....

Asiende la presenta Relacion valorada por Depositos Previos e Indemnización por rápida Ocupación a la cantidad de cuatro mil millones treinta y una mil cuatrocientas treinta y tres pesetas

Badajoz, 8 de Marzo de 1.991
El Perito de Valoración y Administración



Conforme:
La Jefe

TERMINO MUNICIPAL : PUEBLA DE ALCOCER

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME DE LA C-413 (HERRERA DEL DUQUE - SANTA OLALLA). TRAMO : N-502; (GA HAYUELA). BA - 400. (PUEBLA DE ALCOCER) " .

FOL.	PARCELA N°.	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO		INDEMNIZACION	RAPIDA OCUPACION	
1		D. MANUEL DELGADO GALLARDO.	2.624.-		195.625.-		198.249.-
2		D. MANUEL DELGADO GALLARDO.	122.-				122.-
3		D. JUAN PEDRO MENDOZA MUÑOZ.	547.-		55.125.-		55.672.-
4		D. TEOFILO POZO MOLINA.	684.-		5.250.-		5.934.-
5		D. CALIXTO ANDRÉU CORREA.	1.804.-		170.625.-		172.429.-
6		D. CALIXTO ANDRÉU CORREA.	935.-				935.-
7		D. CALIXTO ANDRÉU CORREA.	2.515.-		354.375.-		356.890.-
8		D. CALIXTO ANDRÉU CORREA.	702.-				702.-
9		D. VICENTE RAMIRO MUÑOZ.	4.657.-		262.500.-		267.157.-
10		D. VICENTE RAMIRO MUÑOZ.	1.708.-				1.708.-
11		D. VICENTE RAMIRO MUÑOZ.	7.607.-		367.500.-		375.107.-
12		D. VICENTE RAMIRO MUÑOZ.	2.173.-		241.500.-		243.673.-
13		HROS. DE GABRIEL MEDINA DE MEDINA.	5.046.-		210.000.-		215.046.-
14		D. RICARDO VENTAS MORGALES.	3.478.-		21.000.-		24.478.-
15		D. RICARDO VENTAS MORGALES.	5.798.-		354.375.-		360.173.-
SUMA Y SIGUE...			40.400'-		2.237.875'-		2.278.275'-

CÉCULA N.º.	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA		TOTAL
		DEPOSITO PREVIO	INDEMNIZACIÓN	INDEMNIZACIÓN	RAPIDA OCUPACION	
16	D. RICARDO VENTAS MORGALLES.	1.873.-	57.750.-	59.623.-		
16.a.	D. JESUS FEIJOO DOMINGUEZ.	776.-	---	776.-		
17	D. HIPOLITO ALCOBENDAS.	414.-	39.375.-	39.789.-		
17.a.	DESCONOCIDO	818.-	---	818.-		
18	D. JESUS FEIJOO DOMINGUEZ.	1.325.-	---	1.325.-		
18.a.	D. MARIANO EGEA CAMARERO.	1.377.-	---	1.377.-		
19	D. MARIANO EGEA CAMARERO.	13.025.-	631.050.-	644.075.-		
20	D.ª. ELADIA PILAR DEL RISCO CENDRERO.	13.300.-	530.250.-	543.550.-		
21	D.ª. ELADIA PILAR DEL RISCO CENDRERO.	2.029.-	---	2.029.-		
22	D.ª. ELADIA PILAR DEL RISCO CENDRERO.	4.057.-	189.000.-	193.057.-		
23	D.ª. ELADIA PILAR DEL RISCO CENDRERO.	2.329.-	---	2.329.-		
24	D.ª. ELADIA PILAR DEL RISCO CENDRERO.	4.166.-	105.000.-	109.166.-		
25	D. PEDRO LUENGO MANSILLA	13.015.-	241.500.-	254.515.-		
26	D. PEDRO LUENGO MANSILLA	1.039.-	26.250.-	27.289.-		
266.a.	D. SANTIAGO CASTEJADA ZUÑIGA.	2.536.-	91.875.-	94.411.-		
266.b.	D.ª. ASUNCIO RODRIGUEZ CAJA.	471.-	36.750.-	37.221.-		
266.c.	D. HIPOLITO HERNAN GOMEZ.	307.-	28.350.-	28.657.-		
	SUMA Y SIGUE...	103.2771-	4.215.0251-	4.318.3021-		

PARCELA N°.	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION RAPIDA OCUPACION	TOTAL
266.d	D. JUAN PRIETO SANCHEZ	478.-	----	478.-
266.e	HIDROS. DE MARIANO O D.			
	JUAN MANUEL ARENA SOSA	613.-	26.250.-	26.863.-
266.f	D. JUAN MANUEL ARENAS SOSAS	1.280.-	7.875.-	9.155.-
266.g	D. MARCELO GOMEZ AROSO	1.934.-	60.375.-	62.309.-
267.a	D. TOMAS CASATEJADA ZUÑIGA	2.236.-	44.100.-	46.336.-
267.b	D ^{sa} . ASUNCION RODRIGUEZ CAJA	433.-	----	433.-
267.c	D ^{sa} . SOLEDAD CERRATO MARTIN Y			
	D. MANUEL CORVILLO	259.-	----	259.-
267.d	D. EUGENIO GARCIA GALLEGO	1.925.-	94.500.-	96.425.-
267.e	D. MARCELO GOMEZ AROSO	1.105.-	93.450.-	94.555.-
268	D. JULIAN GUTIERREZ MURILLO	624.-	----	624.-
269	D. PABLO SANCHEZ SANCHEZ	1.154.-	----	1.154.-
270	D. JULIAN GUTIERREZ MURILLO	406.-	----	406.-
271	D. PABLO SANCHEZ SANCHEZ	885.-	----	885.-
272	D. PABLO SANCHEZ SANCHEZ	581.-	214.200.-	214.781.-
273	D. ISABEL LOPEZ GARCIA	1.093.-	277.200.-	278.293.-
274	D. PABLO SANCHEZ SANCHEZ	819.-	115.500.-	116.319.-
275	D. PABLO SANCHEZ SANCHEZ	1.273.-	258.300.-	259.573.-
276	D ^{sa} . ISABEL DONOSO MARTIN	831.-	----	831.-
277	D. PABLO SANCHEZ SANCHEZ	1.815.-	422.100.-	423.915.-
	SUMA Y SIGUE...	123.021.-	5.828.875.-	5.951.896.-

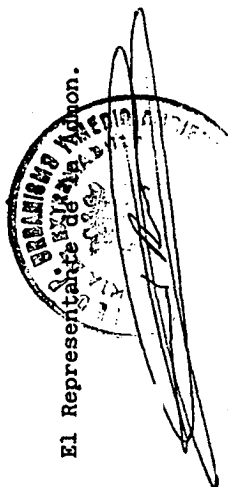
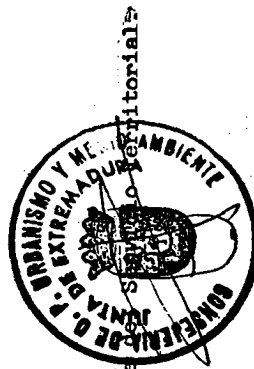
PARC. Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION RAPIDA OCUPACION	TOTAL
278	D. CARLOS MANSILLA SANCHEZ	1.361.-	336.000.-	337.361.-
279	D. CATALINA GUTIERREZ SANCHEZ	1.441.-	18.900.-	20.341.-
280	D. VICTOR CABANILLAS LUENGO	1.313.-	283.500.-	284.813.-
281	D. CARLOS MANSILLA SANCHEZ	812.-	436.800.-	437.612.-
282	DESCONOCIDO	2.008.-	319.200.-	321.208.-
283	AYUNTAMIENTO	1.762.-	---	1.762.-
284	AYUNTAMIENTO	3.840.-	---	3.840.-
285	AYUNTAMIENTO	513.-	---	513.-
286	AYUNTAMIENTO	1.706.-	---	1.706.-
287	AYUNTAMIENTO	4.984.-	---	4.984.-
288	AYUNTAMIENTO	610.-	---	610.-
TOTAL.....		143.371.-	7.223.275.-	7.366.646.-

Asciende la presente valoración por Depósitos Previos e Indemnización por Rápida Ocupación a la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS.

Badajoz, 8 de Marzo de 1.991

El Presidente de la Admon.

El Representante de la Admon.

La Jefe de los Servicios Territoriales

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de abril de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para la categoría de Diplomado de Enfermería para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 3 de abril de 1991 (D.O.E. de 9 de abril) se dispuso la publicación de la relación de aprobados en la categoría de «Diplomado en Enfermería» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria procede la publicación de la relación de plazas ofertadas, haciendo constar su ubicación y las características de cada una de ellas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas ofertadas en la categoría de «Diplomado de Enfermería» con las características que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDO.—La elección por los aspirantes

aprobados de las plazas que se ofertan se realizará en acto público de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Se convoca a los aspirantes aprobados para que concurran al acto público de elección de plaza que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1991, a las 10.00 horas, en la Consejería de Presidencia y Trabajo, C/. Reyes Huertas, 1 de Mérida.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado al efecto y provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad. A los que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección se les asignará una plaza de las que resulten sobrantes una vez ultimado el proceso de elección.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión nombrada por el Director General de la Función Pública, que figura en el Anexo II de la presente Orden.

SEXTO.—Una vez llevada a cabo la elección de las plazas mediante el procedimiento indicado, se requerirá a los candidatos para la formalización de los contratos de trabajo en un plazo no superior a seis meses.

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

CATEGORIA : DIPLOMADO EN ENFERMERIA

GRUPO : II SUBGRUPO : A

Nº PLAZA	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS		
				TURN.	NOCT.	OTRAS
1	EMIGRACION Y A. SOCIAL	R.C.A.NTRA.SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO	X	X	
2	" "	" " "	"	X		
3	" "	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DUQUE	X	X	
4	" "	" "	" "	X		
5	" "	" "	" "	X		
6	" "	R.C.A.ALONSO MENDOZA	DON BENITO	X		
7	" "	" "	"	X		
8	" "	R.CLUB ANCIANOS	MONTIJO	X	X	
9	" "	" "	"	X		
10	" "	" "	"	X		
11	" "	R.C.A. LA CORONADA	VCA.BARROS	X	X	
12	" "	" "	"	X		
13	" "	R.C.A. ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL M.	X	X	
14	" "	" "	"	X		
15	" "	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	X	X	
16	" "	" "	"	X		
17	" "	" "	"	X		
18	" "	R.CLUB ANCIANOS	GATA	X	X	
19	" "	" "	"	X		
20	" "	" "	"	X		
21	SANIDAD Y CONSUMO	D.GRAL.PROGRAMAS SANITARIOS	MERIDA			
22	" "	D.PROVINCIAL DE SALUD	MERIDA			
23	" "	" "	BADAJEZ			
24	" "	" "	CACERES			

A N E X O II

COMISION

PRESIDENTE : D. RAMON SERRANO ALVAREZ-GIRALDO

VOCAL : D. MIGUEL ALCAIDE MUÑOZ

SECRETARIA : D^a GRANADA JIMENEZ PRIMO

ORDEN de 25 de abril de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en varias categorías de personal laboral que se hallaban suspendidas y que sustituye a las anteriores publicadas por Orden de 29 de octubre de 1990.

Por Orden de esta Consejería de 29 de octubre de 1990 (D.O.E. de 6 de noviembre), se dispuso la publicación de la relación de aprobados en varias Categorías de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

A la vista de los recursos presentados contra las relaciones de aprobados, la ejecución de dicha Orden fue suspendida cautelarmente con fecha 7 de diciembre de 1990 (D.O.E. de 18 de diciembre) a fin de evitar que con la continuación y culminación del proceso previsto en la convocatoria de pruebas selectivas se causaran perjuicios de imposible o difícil reparación.

Finalizadas las actuaciones derivadas de la referida suspensión, por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 20 de marzo de 1991, se dispuso de la relación provisional de aprobados por el orden de puntuación total obtenida, abriéndose un trámite de audiencia por período de diez días para presentación de alegaciones.

Recibidas y resueltas las alegaciones que se han formulado durante el mencionado período, y subsanados los errores de baremación deducidos de las mismas, procede finalizar el proceso publicando la relación de aprobados definitiva.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO

PRIMERO.—Por estimación de algunos de los recursos presentados, vistas las alegaciones formuladas y una vez subsanados los defectos de valoración detectados, se hace pública la Relación Definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida, que figura detallada en el Anexo de la presente Orden para cada una de las Categorías que en el mismo se especifican, y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 29 de octubre de 1990 (D.O.E. de 6 de noviembre).

SEGUNDO.—En el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», los aspirantes seleccionados que no figuraban como aprobados en las relaciones publicadas por Orden de 17 de septiembre de 1990, habrán de presentar ante la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación:

— Fotocopia compulsada del D.N.I.

— Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.

— Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente o causa disciplinaria en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a la Orden de convocatoria.

— Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

TERCERO.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

CUARTO.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O**CATEGORIA: PEON ESPECIALIZADO COCINA****GRUPO: V SUBGRUPO : A**

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1 CANELO DURAN, MARIFE	11765220	21.28	7.42	28.70
2 REYES ACEDO, M. SOLEDAD	8777562	20.03	6.87	26.90
3 MURILLO TENA, PILAR	76227664	19.32	7.50	26.82
4 IGLESIAS DOMINGUEZ, CIRILO	7453381	18.96	7.15	26.11
5 NUÑEZ VAZQUEZ, MANUELA	6928115	21.03	4.67	25.70
6 LEON MEJIAS, PEDRO ANTONIO	9150967	21.67	3.43	25.10
7 VIVAS PEREZ, DOLORES	8649093	21.03	3.77	24.80
8 COCO SANCHEZ, AMPARO	8054737	18.85	5.32	24.17
9 GUERRERO CORREDERA, MARIA	8750271	19.75	4.25	24.00
10 GOMEZ DELGADO, LUIS C.	11382589	18.61	5.10	23.71
11 BLANCO GARCIA, ANTONIA	80027770	18.32	5.29	23.61
12 LECHON FELIPE, JOSEFA	33972450	20.53	2.97	23.50
13 SANCHEZ FERNANDEZ, M. TERESA	8743773	18.25	5.10	23.35
14 MARIA MARTIN, JOSE	7946085	20.53	2.36	22.89
15 GONZALEZ BARRAGAN, M. ANTONIA	1499673	19.39	3.15	22.54
16 SANGUINO POLO, VICENTA	6959378	22.18	0.00	22.18
17 HIJA IZQUIERDO, M. CRUZ DE LA	6984383	21.32	0.84	22.16
18 BONIFACIO BERMEJO, CONCEPCION	7451808	21.89	0.00	21.89
19 ANEGO RABAÑO, JULIANA	7034193	20.25	1.52	21.77
20 CRUZ TORRES, DOLORES	33970642	17.96	3.57	21.53
21 SANTOS DURAN, M. PILAR	7798267	21.53	0.00	21.53
22 ALDANA DEL CASTILLO, ESPERANZA	23758424	18.75	2.71	21.46
23 SERRANO ROCHA, MARGARITA	6973273	21.43	0.00	21.43
24 MARTINEZ GIL, ISABEL	8808981	21.39	0.00	21.39
25 RUIZ TEJEDA, M. ALICIA	76179035	21.39	0.00	21.39
26 GUTIERREZ MORENO, M. VICENTA	71695057	21.11	0.23	21.34
27 ZAMORA GUZMAN, LAURA P.	8774033	21.29	0.00	21.29
28 CACEREÑO REBOLLEDO, JOSEFA	76004363	21.25	0.00	21.25
29 GOMEZ MARTINEZ, CONCEPCION	4150412	21.25	0.00	21.25
30 CUMPLIDO CARRILLO, MARIA	8687243	20.89	0.30	21.19
31 BORRELLA VILLA, M. MAGDALEDA	6994886	21.10	0.00	21.10
32 BALLESTEROS MARTINEZ, FRANCISCA	39663699	21.03	0.00	21.03
33 ZORZANO ORTIZ, ANTONIA	8697653	19.46	1.44	20.90
34 GUTIERREZ GONZALEZ, OLIVA	76000541	20.39	0.40	20.79
35 ROMERO ARENAS, PURIFICACION	33975282	20.14	0.51	20.65
36 ROQUE SERRANO, ESTAFANIA	8661052	20.64	0.00	20.64
37 VICIOSO TAPIA, RAFAELA	76211215	20.60	0.00	20.60
38 MATEOS COBOS, MANUEL	80035433	20.25	0.30	20.55
39 RODRIGUEZ CARMONA, JUAN P.	76179194	20.53	0.00	20.53
40 BARRADO RINCON, EMILIANA	6964030	20.46	0.00	20.46
41 CASTILLO RUIZ, ISABEL	76206933	17.03	3.43	20.46
42 MARTINEZ HERRERA, JOSEFINA	7019700	20.39	0.00	20.39
43 SANCHEZ SANCHEZ, ASCENSION	8792138	20.39	0.00	20.39
44 DEL VIEJO NIETO, ANTONIA	8712699	20.03	0.30	20.33
45 AMOR FERNANDEZ, TEOFILA	6940183	20.32	0.00	20.32

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
46 GARCIA ROMERO, M. REYES	76238401	20.25	0.00	20.25
47 MUÑOZ BARCO, M. CARMEN	9158746	20.03	0.11	20.14
48 RETAMAL ALVAREZ, CONSOLACION	14931381	20.14	0.00	20.14
49 SANGUINO JIMENEZ, M. JOSEFA	7449498	20.10	0.00	20.10
50 BOTE MANZANO, ASCENSION	8761376	19.75	0.30	20.05
51 DIEGUEZ DELGADO, MATILDE	9712873	19.96	0.00	19.96
52 JIMENEZ BALLESTROS, FRANCISCA	76008707	19.60	0.30	19.90
53 CARRANZA BAENA, MARIA	9153712	19.85	0.00	19.85
54 ALVAREZ CARRASCO, PIEDAD	8737660	19.75	0.00	19.75
55 DIAZ HERNANDEZ, DEMETRIA	76006294	19.10	0.60	19.70
56 LOPEZ BARRENA, ANDREA	8687390	19.60	0.00	19.60
57 VILLALOBOS MACIAS, M. CONCEPCION	8783532	19.40	0.00	19.40
58 AVILA CAMBA, M. DOLORES	7410461	19.39	0.00	19.39

CATEGORIA : PORTERO

GRUPO : V SUBGRUPO : A

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1 GUTIERREZ SAUCEDO, JOSE M.	9180202	20.00	0.30	20.30

CATEGORIA : AUXILIAR SANITARIO

GRUPO : IV SUBGRUPO : B

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1 VEGA DIAZ, MARIA	8802038	16.59	6.15	22.74
2 MIMBRERO INDIANO, MATILDE	8511899	10.94	7.60	18.54
3 DOMINGUEZ LUCAS, FERMINA	9179093	16.13	2.20	18.33
4 CRESPO PACHECO, CATALINA	33970275	10.94	7.20	18.14
5 DIEZ LAMA, MARIA TERESA	76214727	16.50	1.40	17.90
6 GARCIA ROMERO, M. REYES	76238401	12.66	5.12	17.78
7 FONSECA PAGADOR, CONCEPCION P.	9162344	15.66	2.10	17.76
8 GARCIA SANCHEZ, RAQUEL	11769476	13.75	3.20	16.95
9 CUSTODIO GARZON, MARIA	76246898	15.34	1.50	16.84
10 CURIEL GONZALEZ, M. GUADALUPE	6999282	15.34	1.20	16.54
11 AREVALO CABANILLAS, JOSE	33985969	16.13	0.00	16.13
12 CAPILLA GORDO, CONSUELO	76238122	13.25	2.88	16.13
13 MARTIN GROZCO, M. CONSOLACION	6976286	10.78	5.20	15.98
14 CANO HENARES, M. ISABEL	6976072	14.91	1.00	15.91
15 DONGSO MOLINA, M. CARMEN	9176835	14.13	1.70	15.83
16 BELTRAN FLORENTINO, ANA MARIA	7015419	14.34	1.20	15.54
17 BARRANTES GONZALEZ, M. CARMEN	33982374	13.78	1.60	15.38
18 FERNANDEZ LORENZO, VICTORIANO	79263225	11.00	4.30	15.30
19 DIAZ MARTINEZ, RAFAELA	27209600	13.28	2.00	15.28
20 LOPEZ PIÑERO, JULIANA	8811642	14.09	1.00	15.09
21 CORTES CANO, FELICIANA	76204329	14.03	1.00	15.03
22 DIAZ FRUTAS, M. CARMEN	9182281	13.66	1.30	14.96
23 EGEA RUBIO, MATILDE	5259292	13.13	1.75	14.88
24 VELASCO CORTES, M. CARMEN	76245582	14.66	0.20	14.86

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
25	PORTILLO MARQUEZ, MANUEL	80041229	14.59	0.20	14.79
26	LUCAS MATAMOROS, TERESA	8797702	13.28	1.50	14.78
27	GUERRA GUZMAN, M. INMACULADA	71252972	14.63	0.10	14.73
28	RUBIO GOMEZ, M. ENCARNACION	7383859	10.16	4.50	14.66
29	BARROSO CHAVES, ELOISA	76207599	11.09	3.53	14.62
30	ESCOBAR MARTIN ROMO, FRANCISCO	8684605	13.13	1.40	14.53
31	ALVAREZ UTRERA, TEODORA	76000594	13.47	1.00	14.47
32	CARMONA CAMARERO, ISABEL	8686281	13.03	1.40	14.43
33	ISIDORO ROBUSTILLO, EULALIA	8692153	13.13	1.30	14.43
34	RODRIGUEZ MATEOS, M. VICTORIA	11766564	11.41	3.00	14.41
35	GOMEZ MELCHOR, JUANA	9181516	11.25	3.14	14.39
36	FERNANDEZ BERJANO, CARMEN	8820369	12.66	1.60	14.26
37	TOVAR CAMPOS, M. FERNANDA	6982741	12.50	1.70	14.20
38	REAL VIDOSA, ROSA MARIA	80033376	13.19	1.00	14.19
39	GORDILLO MARTINEZ, MANUELA	8818422	11.78	2.40	14.18
40	REFOLIO PADILLA. M. DE LA LUZ	6997931	12.34	1.80	14.14
41	APARICIO CLEMENTE, PETRA	7005635	12.09	2.00	14.09
42	FEMIA GIBELLO, FELISA	7015885	12.88	1.20	14.08
43	ALVAREZ DE LARA ALVAREZ, ANA ISABEL	8816873	12.03	2.00	14.03

CATEGORIA : COCINERO

GRUPO : IV SUBGRUPO : B

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1	RODRIGUEZ CARMONA, JUAN P.	76179194	20.46	7.35	27.81
2	ALVAREZ IGLESIAS, ROCIO	15952038	16.67	8.00	24.67
3	SANGUINO DONCEL, FELISA	6900673	19.96	2.40	22.36
4	MATEOS COBOS, MANUEL	80035433	18.92	1.80	20.72
5	GUTIERREZ MORENO, M. VICENTA	71695057	17.96	1.50	19.46
6	GUERRERO RODRIGUEZ, JESUS	7943232	18.17	0.00	18.17
7	SÓLAR MARGULLON, FRANCISCA DEL	8343021	17.96	0.00	17.96
8	MIGUEL HERNANDEZ, AGUSTIN	76004104	17.71	0.00	17.71
9	GALAN CASTAÑO, ANTONIA M.	6976742	16.17	1.50	17.67
10	DIAZ HERNANDEZ, GUADALUPE	14896126	17.53	0.00	17.53
11	CARRANZA MAQUEDA, CELESTINO	8625868	16.67	0.00	16.67
12	APARICIO APARICIO, ANTONIO	7444499	16.42	0.00	16.42
13	MORILLO GUERRERO, LOREDANO	8770413	15.07	0.00	15.07

CATEGORIA .- PEON ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO

GRUPO .- V SUBGRUPO .- A

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1	RUANO MARTIN, FRANCISCO	7439590	18.20	4.85	23.05
2	ALVAREZ CORREA, PEDRO	9150112	15.00	7.50	22.50
3	JAVIER CAMBERO, PEDRO LUIS	7435057	16.60	5.25	21.85
4	ESPINOSA RUIZ, ALFONSO	9180230	18.20	3.58	21.78
5	GIL GONZALEZ, JESUS	76107923	19.00	2.52	21.52

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
6 PEÑA GOMEZ, ANTONIO	76205198	16.60	4.50	21.10
7 PLATA PEDRERA, JUAN	6984454	17.40	3.69	21.09
8 MATIAS GONZALEZ, JOSE	6873701	16.60	4.30	20.90
9 IGLESIAS LOZANO, JUAN ANTONIO	6891334	15.80	4.87	20.67
10 PAREJO PIÑERO, ANTONIO	9179396	17.40	3.27	20.67
11 CORONEL GOMEZ, FELIX	76230800	20.00	0.00	20.00
12 RUBIO VAQUERO, GENARO	9172773	16.60	3.35	19.95
13 CRILLO RUBIO, JOSE M.	76239673	18.83	0.89	19.72
14 MUÑOZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS	7452703	15.80	3.90	19.70
15 GOMEZ ACOSTA, LUIS	6901020	15.00	4.65	19.65
16 GONZALEZ CERCAS, LUIS	6804573	15.00	4.65	19.65
17 MONTERRUBIO ESQUIVEL, FCO. MANUEL	76244631	14.83	4.70	19.53
18 LUNA BELTRAN, DIEGO	9174391	16.60	2.82	19.42
19 MATOS ROMERO, ANTONIO	8779523	15.80	3.27	19.07
20 FUENTES SOLANO, JESUS	6995207	16.60	2.44	19.04
21 ESPINOSA GALAN, MANUELA	9179532	19.00	0.00	19.00
22 PUERTO BRAVO, PEDRO	8834511	19.00	0.00	19.00
23 MARTINEZ GOMEZ, FCO. JAVIER	8801605	16.60	2.39	18.99
24 GIL ZARATE, FRANCISCO	76242823	16.60	2.35	18.95
25 PUERTO BRAVO, JUAN JOSE	8801809	17.40	1.50	18.90
26 CARVAJAL MAÑANAS, FRANCISCO	7845307	17.40	1.16	18.56
27 DURAN MERINO, JUAN ANTONIO	9157802	15.80	2.70	18.50
28 RAMOS GARCIA, MANUEL	34768007	18.20	0.00	18.20
29 ORTIZ RAMOS, JUAN J.	4152403	18.20	0.00	18.20
30 GIL NIETO, JOSE A.	8797827	18.20	0.00	18.20
31 MUÑOZ GONZALEZ, RAFAEL	76007271	18.20	0.00	18.20
32 VEGA ORTEGA, MARTINA	9174237	18.20	0.00	18.20
33 SANCHEZ ALONSO, JUAN VICENTE	11763544	18.20	0.00	18.20
34 MONTERO SANCHEZ, FELIX	2183779	18.20	0.00	18.20

CATEGORIA .- SUBALTERNO

GRUPO .- V SUBGRUPO .- B

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1 GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	11765511	15.66	7.20	22.86
2 DIESTRO CARMONA, MANUEL	9171102	17.00	5.10	22.10
3 JIMENEZ PRIMO, MARIA GRANADA	9192047	20.00	0.30	20.30
4 LOPEZ MENDEZ, ANTONIA	79264457	20.00	0.10	20.10
5 ROMERO PONCE, JESUS	9165659	17.00	3.05	20.05
6 CHACON GARCIA, FELIPE	8692743	17.33	2.70	20.03
7 ROMERO PEREZ, ANTONIO	8792623	20.00	0.00	20.00
8 BOHOYO FUENTES, JOSE A.	9165590	20.00	0.00	20.00
9 GUISADO NESTARES, FCO. JAVIER	9166607	20.00	0.00	20.00
10 PRIETO GODOY, FRANCISCO	9170434	20.00	0.00	20.00
11 ESPINOSA GALAN, MANUELA	9179532	20.00	0.00	20.00
12 RANGEL CORONADO, MANUEL	8782955	20.00	0.00	20.00
13 VEGA GARCIA, JOSE MANUEL	8803559	18.00	1.85	19.85
14 PRIETO GONZALEZ, ANA ISABEL	9180676	19.66	0.00	19.66
15 FARRONA CALVO, LUISA A.	8693719	17.00	2.10	19.10

CATEGORIA : PEON ESPECIALIZADO COSTURA

GRUPO : V SUBGRUPO : A

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1 HERNANDEZ LOPEZ, ESPERANZA	7413760	15.39	3.80	19.19
2 PINTADO MAYORAL, ANA	75998362	15.68	0.00	15.68
3 GARRIDO FLECHA, M ^a . REMEDIOS	8875604	10.17	4.80	14.97
4 LOPEZ SIERRA, ANGELA	9152334	14.96	0.00	14.96
5 MAGRO BOTE, EMILIA	8649183	14.89	0.00	14.89
6 SANGUINO DONCEL, FELISA	6900673	14.67	0.20	14.87
7 MARTINEZ JIMENEZ, FRANCISCA	76228687	14.60	0.00	14.60
8 GOMEZ GARCIA, ROSALIA	8662397	14.39	0.00	14.39
9 MARTIN CHAMIZO, MARIA	76212613	14.39	0.00	14.39
10 CINTAS CINTAS, NATIVIDAD	8781969	12.03	2.00	14.03
11 MUÑOZ GOMEZ, LUCRECIA	4045811	13.96	0.00	13.96
12 MUÑOZ TREVEJO, ENCARNACION	7210162	13.61	0.30	13.91

CATEGORIA .- LIMPIADORAS

GRUPO .- V SUBGRUPO .- B

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1 RUBIO REMIGIO, CONSUELO	38390341	15.32	7.20	22.52
2 ROMERO HERNANDEZ, RAMON	7305559	14.82	7.55	22.37
3 NIETO TAPIAS, LUISA	76199821	13.32	9.00	22.32
4 SANCHEZ ALONSO, ALEJANDRA	7448534	14.75	7.55	22.30
5 GONZALO RODRIGUEZ, ISABEL	6971688	11.03	9.00	20.03
6 JIMENEZ FUERTES, ELISA	9156144	14.46	4.80	19.26
7 GARCIA IGLESIAS, M ^a DOLORES	7943696	12.03	7.20	19.23
8 FRANCO QUIJADA, DARIO	76109426	13.39	5.48	18.87
9 LEON RODRIGUEZ, FERNANDA	9162064	13.68	5.10	18.78
10 CORRALES MONTERO, M ^a PIEDAD	6975817	14.89	3.60	18.49
11 MARTIN IGLESIAS, AMELIA	76102703	13.53	4.88	18.41
12 ROMERO ARENAS, PURIFICACION	33975282	13.53	4.85	18.38
13 CABALLERO RUIZ-ROSO, MANUELA	79262786	11.03	7.10	18.13
14 LOZANO MARTIN, GUADALUPE	33991272	14.82	3.30	18.12
15 MARTINEZ PICA-PIEDRA, ISABEL	7002923	11.03	6.90	17.93
16 VILLALOBOS MACIAS, M. CONCEPCION	8783532	11.89	6.00	17.89
17 MARTINEZ NIETO, FRANCISCO	76233782	13.89	3.96	17.85
18 VERA PERALES, M. DOLORES	33819336	14.75	3.03	17.78
19 DONAIRE DONAIRE, M ^a LUCIA	9183437	13.60	4.17	17.77
20 RUIZ ALVAREZ, ADOLFINA	75999962	11.03	6.60	17.63
21 MARIN MATA, DOLORES	8769460	11.46	6.00	17.46
22 RAMOS HERRERO, M. TERESA	76105369	14.25	3.15	17.40
23 LOPEZ PIÑERO, JULIANA	8811642	15.11	2.25	17.36
24 CUADRADO RECIO, M ^a JESUS	11763806	12.10	5.02	17.12
25 MARTINEZ ANTUNEZ, PILAR	8726257	12.10	4.80	16.90
26 ESPERILLA MACEDO, CONCEPCION	8800183	12.10	4.78	16.88
27 BELTRAN MARTIN, M ^a CARMEN	6966168	13.18	3.60	16.78
28 IGUAL PEREZ, M. CARMEN	6979081	11.89	4.80	16.69
29 LADERO MUÑOZ, BONIFACIA	37639870	16.61	0.00	16.61
30 IGLESIAS IGLESIAS, NIEVES	11761705	14.25	2.36	16.61

NUM.	APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
31	IGLESIAS JIMENEZ, ANDREA	8690715	16.54	0.00	16.54
32	BAYLE CHAMORRO, CONCEPCION	7443764	12.89	3.64	16.53
33	BLANCO RODRIGUEZ, ROSARIO	6953921	12.89	3.60	16.49
34	MARTIN MARTIN, M ^a TERESA	7453703	11.03	5.40	16.43
35	DOMINGUEZ HERNANDEZ, M ^a CARMEN	11764348	11.46	4.95	16.41
36	PEREZ TRENADO, MANUELA	76235583	11.67	4.65	16.32
37	RODRIGUEZ GONZALEZ, VIRGINIA	11772658	12.39	3.90	16.29
38	LARRA ALVARADO, FELIPA	76001347	12.32	3.90	16.22
39	FERNANDEZ ESPINOSA, MARIA JOSE	9170412	11.46	4.65	16.11
40	HERRERA GALLEGO, ANTONIA	76213398	14.32	1.75	16.07
41	LOZANO ORTEGA, M ^a ANGELES	76227383	13.25	2.82	16.07
42	ROSADO CONGREGADO, JUANA	6919832	14.82	1.20	16.02
43	MUÑOZ GUIADO, M. EULALIA	8694363	13.46	2.52	15.98
44	JIMENEZ RUIZ, M ^a GUADALUPE	33989283	15.97	0.00	15.97
45	HURTADO GARCIA, M ^a DOLORES	7009927	14.75	1.20	15.95
46	GONZALEZ RODRIGUEZ, SARA	6992478	13.75	2.11	15.86
47	MURILLO TENA, PILAR	76227664	14.65	1.20	15.85
48	JIMENEZ HERNANDEZ, CARMEN	76243344	15.82	0.00	15.82
49	DILLANA ARENAS, M ^a CARMEN	76098620	15.25	0.54	15.79
50	RAMOS RODRIGUEZ, MONTSERRAT	7453498	13.89	1.90	15.79
51	ROMERO ESCRIBANO, M. FELISA	7450102	10.17	5.56	15.73
52	PACHECO TRIGOSO, EUGENIO	6976926	13.89	1.82	15.71
53	ALVAREZ CARRASCO, PIEDAD	8737660	15.68	0.00	15.68
54	MUÑOZ GONZALEZ, M. PILAR	7442776	13.75	1.90	15.65
55	RUANO MARTIN, FRANCISCO	7439590	15.61	0.00	15.61
56	NUÑEZ LUCIO, JOAQUINA	9160539	15.61	0.00	15.61
57	LOPEZ MOLINA, FAUSTINA	9170154	13.82	1.74	15.56
58	GUILLEN GARCIA, CIRI	250397	12.53	3.00	15.53
59	ESPINO BARBERA, M ^a AGUSTINA	76008844	13.89	1.44	15.33
60	MUÑOZ FERNANDEZ, M. ISABEL	9170691	15.32	0.00	15.32
61	JIMENEZ SALAS, M ^a PILAR	6941036	15.32	0.00	15.32
62	NUÑEZ SANTOS, M ^a JOSE	8819835	11.03	4.20	15.23
63	LOPEZ MUÑOZ, ENCARNACION	9168079	15.18	0.00	15.18
64	PALOMO RODRIGUEZ, MONTSERRAT	11769928	15.18	0.00	15.18
65	VEGA ORTEGA, MARTINA	9174237	12.03	3.13	15.16
66	MONTERO PALACIN, M. BLANCA	75974346	15.11	0.00	15.11
67	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE M.	7446365	15.11	0.00	15.11
68	HONTIVEROS GIL, JUAN MIGUEL	76006446	14.18	0.90	15.08
69	JARAIZ TRENADO, ANA E.	7005139	12.89	2.10	14.99
70	SERRANO MUÑOZ, MARCELINA	75996819	11.03	3.90	14.93
71	FLORES PASCUAL, M. AMPARO	7007884	13.75	1.15	14.90
72	PEREZ GARRIDO, M. INES	6997299	13.46	1.44	14.90
73	HIERRO LAVADO, M ^a ANTONIA	9166587	14.89	0.00	14.89
74	SANTOS DIOS, M. JOSEFA	76231655	14.89	0.00	14.89
75	QUIROGA CALDERA, IRENE	6987078	14.89	0.00	14.89
76	BLASCO DURAN, ANGELA T.	5872681	11.89	2.94	14.83
77	PALACIOS GOMEZ, FERNANDA	9160756	14.82	0.00	14.82
78	DIAZ MENDEZ, ROSA M ^a	33982266	11.96	2.84	14.80
79	RUIZ CARRERA, ANGELA	9182870	14.75	0.00	14.75
80	SALGUERO SALGUERO, M. JOSEFA	80042084	14.75	0.00	14.75
81	NARANJO DIAZ, LUIS	80029543	14.75	0.00	14.75
82	ROSADO SANCHEZ, ROSA	8812841	14.75	0.00	14.75
83	HOLGUIN PALACIOS, JACINTA	7014942	14.75	0.00	14.75
84	SANTOS SANCHEZ, PETRA	8694592	11.10	3.58	14.68
85	SANCHEZ MATA, MARGARITA	7450749	14.68	0.00	14.68

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
86 LEON COSANO, M ^a DEL VALLE	9171554	14.68	0.00	14.68
87 SANCHEZ PERALTA, LUIS ANTONIO	8764383	14.68	0.00	14.68
88 NUÑEZ VALVERDE, M. ISABEL	76008880	14.61	0.00	14.61
89 SANCHEZ ALONSO, JUAN VICENTE	11763544	14.61	0.00	14.61
90 JIMENEZ DURAN, M ^a PAZ	1915395	14.61	0.00	14.61
91 MARTINEZ QUINTERO, M ^a SOLEDAD	80042277	14.53	0.00	14.53
92 LEON GONZALEZ, CONSUELO	76240248	14.32	0.18	14.50
93 MUÑOZ DIAZ JORGE, MANUELA	76230709	12.75	1.75	14.50
94 SANCHEZ MENDEZ, ESPERANZA	8813644	12.96	1.51	14.47
95 FERNANDEZ PEREZ, MANUELA	6947089	14.46	0.00	14.46
96 MIGUEL CALLE, MAXIMA	7432117	14.46	0.00	14.46
97 LOPEZ BARRENA, ANDREA	8687390	13.25	1.18	14.43
98 MARTIN RONCERO, M ^a DOLORES	7949012	14.03	0.37	14.40
99 JIMENEZ PAREJO, MANUELA	7012608	14.39	0.00	14.39
100 FLORES BEJARANO, JUAN A.	6999548	12.10	2.29	14.39
101 GARCIA RODRIGUEZ, EDUARDA	80038652	13.46	0.90	14.36
102 VIVAS DOMINGUEZ, ESTHER	9154127	14.32	0.00	14.32
103 JIMENEZ ROMERO, PETRA	8694797	14.32	0.00	14.32
104 SOLANA MONROY, EUGENIA	6992839	14.32	0.00	14.32
105 HURTADO RODRIGUEZ, INMACULADA	6992007	14.32	0.00	14.32
106 BODEGUERO ROMERO, M ^a PILAR	11765881	14.32	0.00	14.32
107 FERNANDEZ ESTEBAN, M ^a PUERTO	7437237	14.32	0.00	14.32
108 HERNANDEZ REY, TERESA	76235561	14.32	0.00	14.32
109 JORDAN SANCHEZ, MANUEL ALFONSO	7004842	14.32	0.00	14.32
110 HERNANDEZ MARTIN, M ^a ESTHER	7004934	14.25	0.00	14.25
111 IGLESIAS MARTIN, SABINA	76000679	14.25	0.00	14.25
112 IGLESIAS MARTIN, JUANA	6957631	14.25	0.00	14.25
113 OLIVA CLAVER, M ^a JESUS	7012509	14.25	0.00	14.25
114 LEON MEJIAS, PEDRO ANTONIO	9150967	14.25	0.00	14.25
115 ROSADO RINO, JUANA	76009888	14.25	0.00	14.25
116 SERRANO ROCHA, SERGIA	7001297	14.25	0.00	14.25
117 SANCHEZ CALAMONTE, M. OLVIDO	9183657	11.10	3.13	14.23
118 PARDO COLLADO, EULOGIA	915877	14.22	0.00	14.22
119 LOPEZ GUILLEN, JOSEFA	76244886	14.18	0.00	14.18
120 HORNERO JIMENEZ, M ^a ANTONIA	7445964	14.18	0.00	14.18
121 NOGALES MARIN, ANTONIA	80042265	14.18	0.00	14.18
122 LEON PANIAGUA, MACARENA	11764799	14.18	0.00	14.18
123 NOVA ORTIZ, M. PILAR	8656571	14.18	0.00	14.18
124 MONTERROSO MONTERROSO, MATILDE	72247098	12.03	2.12	14.15
125 SUERO BRAVO, M. VICTORIA	7010353	13.03	1.10	14.13
126 FAJARDO GARCIA, JUANA	6922851	11.00	3.13	14.13
127 ZAMORA GUZMAN, LAURA P.	8774033	13.10	1.00	14.10
128 DIEGUEZ DELGADO, MATILDE	9712873	12.89	1.15	14.04
129 OSA SALGADO, M. CRUZ DE LA	6987229	14.04	0.00	14.04
130 RODRIGUEZ VIVAS, ISABEL	7003336	14.03	0.00	14.03
131 PULIDO PEREZ, ANDREA	6903344	14.03	0.00	14.03
132 RODRIGUEZ SANCHEZ, M. EVA	6985000	14.03	0.00	14.03
133 JIMENEZ FUERTES, MARIA	9152318	14.03	0.00	14.03
134 GUERRERP CATALAN, M ^a TEODORA	75992735	14.03	0.00	14.03
135 GALVAN MACARRO, EMILIANA	8770675	14.03	0.00	14.03
136 MARTINEZ TORRADO, M. ISABEL	76233379	11.60	2.40	14.00
137 COTRINA RAMOS, JULIA	6995029	10.60	3.40	14.00
138 MUÑOZ GUTIERREZ, M. NATI	6940268	12.82	1.15	13.97
139 CORRALES CERRO, M ^a TERESA	6996901	13.96	0.00	13.96

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
140 MONTERRUBIO BLANCO, EMILIA	80032895	13.96	0.00	13.96
141 MORILLO CACERES, FRANCISCA	34771359	13.96	0.00	13.96
142 IBARRA GONZALEZ, M ^a VICTORIA	6960788	13.96	0.00	13.96
143 MANZANO GOMEZ, FRANCISCA	6956900	13.96	0.00	13.96
144 MENDEZ INFANTES, VICENTA	8711626	12.60	1.35	13.95
145 CIDONCHA AMIGO, ANTONIA	8678112	13.93	0.00	13.93
146 RAMOS ARCOS, ANTONIA M	8679721	12.10	1.80	13.90
147 CABALLERO SERRADILLA, JOSEFA	7432337	13.89	0.00	13.89
148 VILACHAO ROSA, M. PILAR	7016696	13.89	0.00	13.89
149 GOMEZ CHAVES, ANTONIA	6936726	13.89	0.00	13.89
150 BARROSO DURAN, JUANA	6959256	13.89	0.00	13.89
151 TEJADA FERNANDEZ, J. ESTRELLA	7015606	13.89	0.00	13.89
152 SANCHEZ VIVAS, M ^a DOLORES	8693991	13.89	0.00	13.89
153 MANUEL CONEJERO, M ^a CARMEN	7450563	13.89	0.00	13.89
154 HEREDIA CORONADO, PURIFICACION	9158422	13.89	0.00	13.89
155 AVILA CAMBA, M. DOLORES	7410461	11.60	2.25	13.85
156 LEO BARRIGA, FCO. JAVIER	6992160	13.82	0.00	13.82
157 PARRA GARCIA, ISABEL	9158200	13.82	0.00	13.82
158 MELCHOR LERCHUNDI, M ^a ASCENSION	9161749	13.82	0.00	13.82
159 VIGARA GARCIA-CUEVAS, M. CARMEN	8697449	13.82	0.00	13.82
160 NARCISO FUENTES, NATIVIDAD	8832983	13.82	0.00	13.82
161 HORRILLO SOLOMANDO, ANTONIA	76228443	13.82	0.00	13.82
162 VEGA RESPALDO, CONCEPCION	28687962	13.82	0.00	13.82
163 SERRANO PRIETO, FERMINA E.	4153147	13.60	0.18	13.78
164 DOMINGUEZ SANCHEZ, VIDAL	7452446	10.17	3.60	13.77
165 BLAZQUEZ FRANCO, AGUSTIN J.	18429694	13.75	0.00	13.75
166 NARANJO DOMINGUEZ, MARGARITA	8785966	13.75	0.00	13.75
167 GONZALEZ BOLAÑO, ANA PIEDAD	9158246	13.75	0.00	13.75
168 MURIEL ROMAN, PURIFICACION	8678118	13.75	0.00	13.75
169 NUÑEZ VAZQUEZ, MANUELA	6928115	13.75	0.00	13.75
170 LOPEZ CRUZ, M ^a ANTONIA	7439568	13.75	0.00	13.75

CATEGORIA .- AUXILIAR PUERICULTURA

GRUPO .- IV SUBGRUPO .- B

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1 MOHEDANO GIL, M. ANGELES	7451844	14.59	6.16	20.75
2 TORIL CASTRO, M. ISABEL	6994102	13.91	5.33	19.24
3 DIAZ HERNANDEZ, M. CARMEN	6972439	15.24	3.40	18.64
4 MARTIN SANCHEZ, M. DOLORES	6980618	12.74	5.84	18.58
5 GARCIA FERNANDEZ, ISABEL	80029970	12.38	6.18	18.56
6 SANCHEZ PORRAS, M. JESUS	6991657	13.41	4.92	18.33
7 CANO HENARES, M. ISABEL	6976072	15.50	2.50	18.00
8 BERMUDEZ MONJE, ESTRELLA MARIA	80042747	14.00	3.50	17.50
9 LORO MORENO, OLGA M.	33985203	13.50	3.84	17.34
10 SANCHEZ ESCUDERO, AQUILINA	33991307	11.47	5.75	17.22
11 HERRERO GOMEZ, RAMONA ISABEL	7444047	13.35	3.84	17.19
12 AGUDO CORDERO, M. ISABEL	80039053	13.24	3.63	16.87
13 CARRILLO RODRIGUEZ, MONTSERRAT	8814358	15.41	1.40	16.81

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
14	CANO MARTINEZ, M. EULALIA	30202781	11.32	5.45	16.77
15	BARRANTES RAMOS, AQUILINA	6987688	15.03	1.50	16.53
16	CORRILLERO MORENO, M. PILAR	9171855	12.35	4.16	16.51
17	NOGALES GOMEZ, PRIMITIVA TERESA	30194698	13.38	3.10	16.48
18	ENCISO IZQUIERDO, MERCEDES	42769527	13.18	3.10	16.28
19	GOMEZ IGLESIAS, M. ESPERANZA	6997451	12.44	3.70	16.14
20	RUIZ BRAVO M. LUCIA	46551598	11.91	4.04	15.95
21	SERENO ORTEGA, MARIA JOSEFA	8832166	12.74	3.15	15.89
22	LOPEZ BALSET, M. CONSOLACION	6999219	11.91	3.64	15.55
23	CASTELLANO MARTIN, M. AUXILIADORA	8102717	13.35	2.15	15.50
24	JIMENEZ GARCIA, LEONOR	6989344	13.15	2.20	15.35
25	ROMAN PEREZ M. ANTONIA	8687111	13.35	2.00	15.35
26	TRUJILLO ESCOBAR, ANA MARIA	9160163	12.62	2.72	15.34
27	GARCIA ESTEVEZ, M. JOSEFA	11767681	12.97	2.20	15.17
28	GARCIA VILLA, PAULA	80028410	11.59	3.53	15.12
29	FABIAN MARIN, FLORENTINA	8817546	13.03	2.00	15.03
30	DIAZ HERNANDEZ, LUISA	8784170	12.29	2.66	14.95
31	REFOLIO PADILLA, M. MERCEDES	6998046	11.62	3.30	14.92
32	VEGA ORTIZ, OLGA	8783650	12.03	2.88	14.91
33	GONZALEZ MUÑOZ, ANA MARIA	6934792	11.18	3.66	14.84
34	NOGALES CARRIZOSA, MERCEDES	30194705	11.65	3.10	14.75
35	BEJARANO MARTIN, M. NIEVES	7816423	12.74	2.00	14.74
36	DIAZ SANCHEZ, ANA ESMERALDA	6990187	12.29	2.43	14.72
37	HIDALGO-BARQUERO SUAREZ DE VEN, M.C	76233177	12.59	2.00	14.59
38	MARTIN GALLARDO, JULIA	80039116	11.44	3.04	14.48
39	SAN SEGUNDO CAMPOS, M. GUADALUPE	8808650	12.26	2.20	14.46
40	CARMONA BARRAGAN, M. ESPERANZA	80038989	11.65	2.78	14.43
41	PEREZ LUNA, M. REMEDIOS	6940704	11.03	3.40	14.43
42	GONZALEZ DEL AMA, FELICIDAD	7426138	12.18	2.20	14.38
43	VEGA GAMA, PETRA-EULALIA	8694660	11.47	2.90	14.37
44	SANSON SALGADO, MERCEDES	28937651	11.76	2.60	14.36
45	MATEOS BALSERA, ANGELA	9176420	10.44	3.85	14.29
46	VIVAS VIVAS, EVANGELINA	11767628	12.21	2.00	14.21
47	ZAMBRANO BORAITA, DOLORES FERMINA	8789597	12.21	2.00	14.21
48	ALVAREZ GARCIA-VERDUGO, M. CRISTINA	7009415	11.76	2.40	14.16
49	GONZALEZ RODRIGUEZ, SARA	6992478	11.15	2.95	14.10
50	CHAVEZ VACA, M. PILAR	7210220	11.03	2.90	13.93
51	GOMEZ GOMEZ, ROSA MARIA	33985976	11.88	2.00	13.88
52	MALDONADO DELGADO, INES MARIA	6975192	11.00	2.80	13.80
53	LOPEZ FONTECHA, ANA MARIA	76235648	11.91	1.80	13.71
54	BRAVO BONILLA, ASUNCION	5811406	11.15	2.50	13.65
55	RIVERA HERMOSA, M. JOSE	8817553	11.65	2.00	13.65
56	GIL RODRIGUEZ, PROVIDENCIA	8973650	11.62	2.00	13.62
57	CORDERO CORTES, MARIA	6954901	11.59	2.00	13.59
58	LLORENTE CALLE, MARIA GEMA	11769518	11.59	2.00	13.59
59	IZQUIERDO MACERA, MANUELA	50932923	12.03	1.50	13.53
60	SANTOS LEON, ROSA MARIA	8814377	11.32	2.20	13.52
61	LUNA PANADERO, ANA JULIANA	7001730	12.91	0.60	13.51
62	JIMENEZ MENA, M. LUISA	6990882	11.18	2.30	13.48
63	ESPINO PEREZ, EUGENIA	9160256	13.47	0.00	13.47
64	SANCHEZ PEDROCHE, ROSA MARIA	8792426	11.47	2.00	13.47
65	SANCHEZ DEL ROSAL, ROSA MARIA	8826902	11.24	2.20	13.44
66	SUERO BRAVO, M. ISABEL	6964643	11.29	2.10	13.39
67	CENTENO REDONDO, ROSARIO	80032915	11.32	2.00	13.32

UM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
68 CORBACHO CORBACHO, MARIA	8755961	11.29	2.00	13.29
69 SALGUERO CHAVES, CLARA	27289432	11.24	2.00	13.24
70 HORTET DIAZ, M. JESUS	6992529	11.15	2.00	13.15
71 DURAN DURAN, MARIA DE LA LUZ	8784342	10.74	2.40	13.14
72 RODRIGUEZ MATEOS, M. VICTORIA	11766564	13.09	0.00	13.09
73 MORENO ENCINAS, MARTA M.	4106642	12.88	0.20	13.08
74 DOMINGUEZ LUCAS, FERMINA	9179093	13.06	0.00	13.06
75 SANABRIA BERNABE, M. ISABEL	6971043	11.03	2.00	13.03
76 MATEO GOMEZ, HERMINIA	76243355	11.00	2.00	13.00
77 CANELADA BARRA, MARIA RITA	6930592	10.59	2.40	12.99
78 LOZANO CORTES, M. BELEN	7010146	10.79	2.20	12.99
79 GUTIERREZ MORENO, M. VICENTA	71695057	12.32	0.60	12.92
80 GARCIA SANCHEZ, M. PILAR	11765709	10.88	2.00	12.88
81 MARTIN MARTINEZ, M. CARMEN	3806948	10.44	2.40	12.84
82 IGLESIAS, RODRIGUEZ, M. CARMEN	31327651	12.80	0.00	12.80
83 REDONDO RUIZ, ANA M.	12755970	12.79	0.00	12.79
84 FITO LOZANO, MANUELA IRENE	8790162	10.29	2.40	12.69
85 TORRADO GAMERO, ISABEL	80028958	12.68	0.00	12.68
86 RODRIGUEZ MARTIN, ROSA C.	29470940	10.65	2.00	12.65
87 AIRES DIAZ, M. LOURDES	7016096	11.91	0.70	12.61
88 PULIDO GARCIA, FELIPE	7007146	10.00	2.60	12.60
89 HERNANDEZ LUDEÑA, GUADALUPE	51592759	10.59	2.00	12.59
90 BARRERO CHAVES, ELOISA	76207599	11.29	1.30	12.59

CATEGORIA : PEON ESPECIALIZADO

GRUPO : V SUBGRUPO : A

NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Oposi.	Concu.	Total.
1 SERRANO GUIADO, FRANCISCO	8682715	20.00	3.65	23.65
2 GARCIA CALLE, PEDRO	9178969	17.40	3.34	20.74
3 CORONADO NOVA, JOSE M.	9174320	15.80	4.35	20.15
4 GARCIA CALERO, JOSE LUIS	9168266	18.20	1.82	20.02
5 ESPINOSA RUIZ, ALFONSO	9180230	20.00	0.00	20.00
6 PIRIZ PROENZA, JUAN M.	8791258	20.00	0.00	20.00
7 PEREZ MONJE, JUAN J.	7042940	18.20	1.36	19.56
8 MONROY SIGLER, ALFONSO	6961953	17.40	1.82	19.22
9 MUÑOZ LOPEZ, JUAN A.	8819884	18.20	0.90	19.10
10 GAMERO CARRASCO, M. LORENZO	8823243	19.00	0.07	19.07
11 CORONEL GOMEZ, FELIX	76230800	19.00	0.06	19.06
12 CARRANZA BAENA, MARIA	9153712	19.00	0.05	19.05
13 OSA SANCHEZ, JOSE M. DE LA	8640447	19.00	0.00	19.00

ORDEN de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para las categorías de Administrativo de 1.ª y Auxiliar Administrativo para cubrir vacantes de Personal Laboral de la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 3 de abril de 1991 (D.O.E. de 9 de abril) se dispuso la publicación de la relación de aprobados en las categorías de «Administrativo de 1.ª» y «Auxiliar Administrativo» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria procede la publicación de la relación de plazas ofertadas, haciendo constar su ubicación y las características de cada una de ellas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas ofertadas con sus características para cada una de las Categorías que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDO.—La elección por los aspirantes aprobados de las plazas que se ofertan se realizará

en acto público de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Se convoca a los aspirantes aprobados para que concurran al acto público de elección de plaza que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1991, a las 10.00 horas, en la Consejería de Presidencia y Trabajo, C/. Reyes Huertas, 1 de Mérida.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado al efecto y provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad. A los que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección se les asignará una plaza de las que resulten sobrantes una vez ultimado el proceso de elección.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión nombrada por el Director General de la Función Pública, que figura en el Anexo II de la presente Orden.

SEXTO.—Una vez llevada a cabo la elección de las plazas mediante el procedimiento indicado, se requerirá a los candidatos para la formalización de los contratos de trabajo en un plazo no superior a seis meses.

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

CATEGORIA : ADMINISTRATIVO DE 1ª

GRUPO : III **SUBGRUPO :** B

Nº PLAZA	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	SANIDAD Y CONSUMO	D. PROVINCIAL DE SALUD	CACERES	
2	EMIGRACION Y A. SOCIAL	R.C.A. ALONSO MENDOZA	DON BENITO	
3	" "	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	
4	" "	R.C.A. SAN FRANCISCO	VA. SERENA	
5	" "	R.C.A. LA CORONADA	VCA. BARROS	
6	" "	C.M. FRANCISCO DE ORELLANA	NUÑOMORAL	

7	"	"	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO
8	"	"	R.C.A. ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL MATA
9	"	"	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA
10	"	"	R.CLUB ANCIANOS	GATA

CATEGORIA : AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GRUPO : IV SUBGRUPO : B

Nº PLAZA	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS
1	PRESIDENCIA Y TRABAJO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	MERIDA	TURN.NOCT.OTRAS
2	" "	D.GRAL.FUNCION PUBLICA	MERTDA	
3	O.PUBLICAS, URBANISMO Y M.AMB.	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	MERIDA	
4	AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO	D.GRAL. ESTRUCTURAS AGR.	CACERES	
5	" " "	CENTRO INVEST. AGRARIA	BA-LA ORDEN	
6	" " "	D.GRAL. IND., ENERG. Y MINAS	MERIDA	

A N E X O I I

COMISION

PRESIDENTE : D. RAMON SERRANO ALVAREZ-GIRALDO

VOCAL : D. MIGUEL ALCAIDE MUÑOZ

SECRETARIA : D^a GRANADA JIMENEZ PRIMO

ORDEN de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para la categoría de Oficial 2.º Adjunto-Taller para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 3 de abril de 1991 (D.O.E. de 9 de abril) se dispuso la publicación de la relación de aprobados en las categorías de «Oficial 2.º Adjunto-Taller» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria procede la publicación de la relación de plazas ofertadas, haciendo constar su ubicación y las características de cada una de ellas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de pla-

zas ofertadas en la Categoría de «Oficial 2.º Adjunto-Taller» con las características que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDO.—La elección por los aspirantes aprobados de las plazas que se ofertan se realizará en acto público de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Se convoca a los aspirantes aprobados para que concurran al acto público de elección de plaza que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1991, a las 10.00 horas, en la Consejería de Presidencia y Trabajo, C/. Reyes Huertas, 1 de Mérida.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado al efecto y provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad. A los que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección se les asignará una plaza de las que resulten sobrantes una vez ultimado el proceso de elección.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores,

se constituirá una Comisión nombrada por el Director General de la Función Pública, que figura en el Anexo II de la presente Orden.

SEXTO.—Una vez llevada a cabo la elección de las plazas mediante el procedimiento indicado, se requerirá a los candidatos para la formalización de los contratos de trabajo en un plazo no superior a seis meses.

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

CATEGORIA: Oficial 2.º Adjunto-Taller
GRUPO: IV Subgrupo: B

Número de plaza: 1. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: Turn. Noct. Otras.

Número de plaza: 2. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: X.

Número de plaza: 3. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: X.

A N E X O II

Comisión:

Presidente: Don Ramón Serrano Alvarez-Giraldó.

Vocal: Don Miguel Alcaide Muñoz.

Secretaria: Doña Granada Jiménez Primo.

ORDEN de 18 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se nombran los Comités de Selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Superiores en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino.

Por Orden de esta Consejería de 7 de marzo de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura extraordinario n.º 4, de 13 de marzo de 1991, se

convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Superiores en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino.

En cumplimiento de lo que establece en la Base Séptima, apartado 1 de la referida convocatoria, y en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

PRIMERO.—La composición de los Comités de Selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Superiores en la Junta de Extremadura convocadas por Orden de 7 de marzo de 1991, será la que figura en el Anexo de esta Orden.

SEGUNDO.—El Comité de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, y en todo caso con la asistencia del Presidente y del Secretario.

El Comité de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Consejero de Presidencia y Trabajo.

Mérida, 18 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

COMITE DE SELECCION N.º 1:

Se encargará de la selección para las plazas de las siguientes titulaciones:

—Licenciado en Derecho.

—Licenciado en Económicas.

Estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Durán Muñoz.

Vocales: D. José Manuel Rodríguez Corrales.

D. Mario Daimiel Tejada

D. Miguel Angel Iglesias Cardador.

Secretaria: Doña Carmen Lourdes Fernández de Soto.

COMITE DE SELECCION N.º 2:

Se encargará de la selección para las plazas de las siguientes titulaciones:

—Licenciado Geografía e Historia.

—Licenciado Filosofía y Letras. Sección Literatura y Sección Hispánica.

—Licenciado Filosofía y Letras. Sección Historia.

—Licenciado I.N.E.F.

—Licenciado Música.

Estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Soriano

Llamazares.

Vocales: Don Juan Enríquez Navascués.

D. Víctor Macías Simavilla.

Secretario: D. Miguel Alcaide Muñoz.

COMITE DE SELECCION N.º 3:

Se encargará de la selección para las plazas de las siguientes titulaciones:

—Licenciado Psicología.

—Licenciado Veterinaria.

—Licenciado Medicina.

—Licenciado Farmacia.

Estará formado por:

Presidente: Don José María Mangas Reina.

Vocales: D. Tomás Zarallo Barbosa.

D. Jesús Ramón Galán Quintanilla.

Doña Amalia Fernández Plasencia.

Secretario: D. Juan Antonio Blanco Gazapo.

COMITE DE SELECCION N.º 4:

Se encargará de la selección para las plazas de las siguientes titulaciones:

—Ingeniero Industrial.

—Ingeniero de Montes.

—Ingeniero Agrónomo.

—Licenciado Químicas.

—Licenciado Biológicas.

—Arquitecto.

Estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Ignacio Sánchez Amor.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Fernando Mejías Guisado

D. Javier Manso Rapado

Secretaria: Doña Clara Robles Díaz.

ORDEN de 18 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se nombran los Comités de Selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Medios en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino.

Por Orden de esta Consejería de 7 de marzo de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadu-

ra extraordinario n.º 4, de 13 de marzo de 1991, se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Medios en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino.

En cumplimiento de lo que establece en la Base Séptima, apartado 1 de la referida convocatoria, y en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO:

PRIMERO.—La composición de los Comités de Selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Medios en la Junta de Extremadura convocadas por Orden de 7 de marzo de 1991, será la que figura en el Anexo de esta Orden.

SEGUNDO.—El Comité de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, y en todo caso con la asistencia del Presidente y del Secretario.

El Comité de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Consejero de Presidencia y Trabajo.

Mérida, 18 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

COMITE DE SELECCION N.º 1:

Se encargará de la selección para las plazas de las siguientes titulaciones:

—Doctorado en Empresariales

—Doctorado en Informática.

Estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Durán Muñoz.

Vocales: D. José Manuel Rodríguez Corrales.

D. Mario Daimiel Tejada

D. Miguel Angel Iglesias Cardador.

Secretaria: Doña Carmen Lourdes Fernández de Soto.

COMITE DE SELECCION N.º 2:

Se encargará de la selección para las plazas de Doctorado en Geografía e Historia:

Estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Soriano Llamazares.

Vocales: Don Juan Enríquez Navascués.
D. Víctor Macías Simavilla.
Secretario: D. Miguel Alcaide Muñoz.

COMITE DE SELECCION N.º 3:

Se encargará de la selección para las plazas de la titulación de A.T.S.

Estará formado por:
Presidente: Don José María Mangas Reina.
Vocales: D. Tomás Zarallo Barbosa.
D. Jesús Ramón Galán Quintanilla.
Doña Amalia Fernández Plasencia.
Secretario: D. Juan Antonio Blanco Gazapo.

COMITE DE SELECCION N.º 4:

Se encargará de la selección para las plazas de las siguientes titulaciones:

–Ingeniero Técnico Agrícola
–Ingeniero Técnico Industrial
–Ingeniero Técnico Topógrafo.

Estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Ignacio Sánchez Amor.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Fernando Mejías Guisado
D. Javier Manso Rapado
Secretaria: Doña Clara Robles Díaz.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Villasirgo» del término municipal de Holguera (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Villasirgo», propiedad de D. Pedro Antonio Lancha Baños, situada en el término municipal de Holguera (Cáceres), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 10-990001.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria,

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Fuente del Maestre (Badajoz).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Fuente del Maestre (Badajoz).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Badajoz, S.A., en la cantidad de 126.482.833 pesetas. IVA incluido (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS).

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de maquinaria industrial.

Resolución de 23 de abril de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia, el suministro de:

—Una Motoniveladora.

Por un importe máximo de 14.560.000 pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Gestión Económica, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 11.00 horas del día 13 de mayo de 1991, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 13 de mayo de 1991, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), a las 12.00 horas.

Mérida, 23 de abril de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Higuera la Real (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Higuera la Real (Badajoz).

Tipo de licitación: 44.671.724 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 28 de mayo de 1991, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Cane-do, s/n. Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 11 de junio de 1991.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, a 25 de mayo de 1991.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 18 de abril de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca Concurso para la contratación de «Adquisición de Electrodomésticos» con destino a Centros de Acción Social.

Objeto: Adjudicación, mediante concurso, de «Adquisición de Electrodomésticos», con destino a Centros de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliegos de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

Presupuesto de licitación: Seis millones doscientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas (6.247.200 pesetas).

Exposición de pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería de Emigración y Acción Social, en horas de oficina.

Modelo de proposiciones y avales: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 horas del último día de plazo.

Plazo de presentación: Veinte (20) días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Plazo de proposiciones: En la Comisión de Compras, el primer lunes del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almonte). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA